







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
LA-50-GYR-050GYR023-N-156-2025  
CONTRATO  
050GYR023N15625-001-00  
REGISTRO  
C5M0642  
RÉGIMEN ORDINARIO

**PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA PARTIDA 1 "REGIÓN MEDIA Y HUASTECA" DEL "PROGRAMA OLA DE CALOR", PARA EL OOAD ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ, EJERCICIO 2025", POR LO QUE "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO**

**TERCERA. ANTICIPO.**

PARA EL PRESENTE CONTRATO "EL INSTITUTO" NO OTORGARÁ ANTICIPO A "EL PROVEEDOR"

**CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.**

"EL INSTITUTO" EFECTUARÁ EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA EN PESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A MES VENCIDO (OTRA TEMPORALIDAD O CALENDARIO ESTABLECIDO) O PORCENTAJE DE AVANCE (PAGOS PROGRESIVOS), CONFORME A LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 3 (TRES), "TERMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO" QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN UN PLAZO MÁXIMO DE **20 (VEINTE) DÍAS** NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADO Y ACEPTADO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA A "EL INSTITUTO", CON LA APROBACIÓN (FIRMA) DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ DE PRESENTAR EN VENTANILLA DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1.- REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN LA QUE SE INDIQUE:
  - NÚMERO DE PROVEEDOR; Y,
  - NÚMERO DE CONTRATO O NÚMERO DE ORDEN DE SERVICIO
- 2.- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS), POSITIVA Y VIGENTE.
- 3.- FIRMA DE AUTORIZACIÓN EN LA REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL CFDI:  
PERSONA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ACEPTACIÓN DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, Y ÉSTA REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, LOS PRECIOS UNITARIOS, SE VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD, NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE Y VAYA ACOMPAÑADA CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS FACTURADOS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 90, DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", EN CASO DE QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTE ERRORES, EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO O A QUIEN ÉSTE DESIGNE POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR; POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE EL CFDI Y/O DOCUMENTOS SOPORTE CORREGIDOS Y SEAN ACEPTADOS.

EL TIEMPO QUE "EL PROVEEDOR" UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DEL CFDI Y/O DOCUMENTACIÓN SOPORTE ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA "LAASSP".

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSANDO EL IMPUESTO CUANDO APLIQUE.

"EL PROVEEDOR" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD QUE, HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, NO SE TENDRÁN COMO RECIBIDOS O ACEPTADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE PAGO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ SER TITULAR DE UNA CUENTA BANCARIA, EN LA QUE SE EFECTUARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO, RESPECTO DE LA CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR "EL INSTITUTO", PARA EFECTOS DEL PAGO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN "EL INSTITUTO" LE SOLICITE PARA EL TRÁMITE DE PAGO, ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES E INTERNAS DE "EL INSTITUTO".

El presente documento es una copia impresa de un documento electrónico. Para más información consulte el sitio web del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx). La información contenida en este documento es confidencial y no debe ser divulgada a terceros. El uso no autorizado de este documento puede ser sancionado. Fecha de impresión: 15/01/2025. SEAL: 105 GEN 15 ES 241 2025



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
LA-50-GYR-050GYR023-N-156-2025  
CONTRATO  
050GYR023N15625-001-00  
REGISTRO  
C5M0642  
RÉGIMEN ORDINARIO**

EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS, QUEDARÁ CONDICIONADO AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES Y, EN SU CASO, DEDUCTIVAS.

PARA EL CASO QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 73, PÁRRAFO TERCERO, DE LA **"LAASSP"**.

**QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SE REALIZARÁ CONFORME A LOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES ESTABLECIDOS POR **"EL INSTITUTO"** EN EL ANEXO 3 (TRES), **"TERMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO"** LOS SERVICIOS SERÁN PRESTADOS EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN EL ANEXO 3 (TRES), **"TERMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO"** Y FECHAS ESTABLECIDAS EN EL MISMO;

EN LOS CASOS QUE DERIVADO DE LA VERIFICACIÓN SE DETECTEN DEFECTOS O DISCREPANCIAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O INCUMPLIMIENTO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, **"EL PROVEEDOR"** CONTARÁ CON UN PLAZO DE 48 HORAS PARA LA REPOSICIÓN O CORRECCIÓN, CONTADOS A PARTIR DEL MOMENTO DE LA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO Y/O ESCRITO, SIN COSTO ADICIONAL PARA **"EL INSTITUTO"**.

**SEXTA. VIGENCIA**

**"LAS PARTES"** CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO 45 DÍAS CALENDARIO, ES DECIR, DEL 23 DE OCTUBRE 2025 AL 07 DE DICIEMBRE 2025.

**SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.**

**"LAS PARTES"** ESTÁN DE ACUERDO QUE **"EL INSTITUTO"** POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 74 DE LA **"LAASSP"**, SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

**"EL INSTITUTO"**, PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DEL SERVICIO, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE **"EL PROVEEDOR"**.

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A **"EL INSTITUTO"**, SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHOS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE **"LAS PARTES"**.

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO, Y DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE **"EL INSTITUTO"** QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL **"EL PROVEEDOR"** REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, SALVO QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL SE ENCUENTRE EXCEPTUADO DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

**"EL INSTITUTO"** SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

**OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS**

EL INTERESADO, DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA, SE COMPROMETE A RESPONDER ANTE LA PRESENTACIÓN EN LOS BIENES RECIBIDOS O DE LOS BIENES UTILIZADOS EN EL SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, A TRAVÉS DEL SIGUIENTE MECANISMO:

POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ SOLICITAR AL PROVEEDOR, EL CANJE DE LOS BIENES RECIBIDOS O DE LOS BIENES UTILIZADOS EN EL SERVICIO, QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA O DE FABRICACIÓN, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O CALIDAD INFERIOR A LA PROPUESTA, VICIOS OCULTOS O BIEN, CUANDO EL ÁREA USUARIA MANIFIESTE

Vertical text on the right margin: **SERVICIOS GENERALES 247025** and other small text.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
LA-50-GYR-050GYR023-N-156-2025  
CONTRATO  
050GYR023N15625-001-00  
REGISTRO  
CSM0642  
RÉGIMEN ORDINARIO**

ALGUNA QUEJA EN EL SENTIDO DE QUE EL USO DEL BIEN ADQUIRIDO O DE LOS BIENES UTILIZADOS EN EL SERVICIO CONTRATADO, PUEDE AFECTAR LA CALIDAD DEL SERVICIO; DEBIENDO NOTIFICAR AL PROVEEDOR DENTRO DEL PERIODO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL MOMENTO EN QUE SE HAYA PERCATADO EL VICIO O DEFECTO.

CUANDO SE PRESENTE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS (DEFECTOS A SIMPLE VISTA O DE FABRICACIÓN, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O CALIDAD INFERIOR A LA PROPUESTA, VICIOS OCULTOS O BIEN, CUANDO EL ÁREA USUARIA MANIFIESTE ALGUNA QUEJA EN EL SENTIDO DE QUE EL USO DEL BIEN ADQUIRIDO O DE LOS BIENES UTILIZADOS EN EL SERVICIO CONTRATADO, PUEDE AFECTAR LA CALIDAD DEL SERVICIO), EL PROVEEDOR DEBERÁ REPARAR LOS BIENES, CUANDO ASÍ PROCEDA, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 6 (SEIS) DÍAS HÁBILES O BIEN, REALIZAR EL CANJE O REEMPLAZO, POR BIENES NUEVOS EN UN PLAZO MÁXIMO DE 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, CONTANDO A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO, SIEMPRE QUE SE ENCUENTRE VIGENTE LA GARANTÍA.

LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ANEXO 3 "TÉRMINOS Y CONDICIONES", EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.2.7 DEL MAAG, LOS ARTÍCULOS 66, FRACCIÓN XVII, Y 105, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LAASSP, ASÍ COMO EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL RLAASSP, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1, 6, ASÍ COMO DEL 77 AL 84 DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

**NOVENA. GARANTÍA(S)**

**A) GARANTIA DE ANTICIPO**

NO APLICA

**B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

EL PROVEEDOR ADJUDICADO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR EN LA COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, EN LA OFICINA DE CONTRATOS UBICADA EN LA CALLE AVENIDA DE LOS CONVENTOS 107-111, COLONIA HOGARES FERROCARRILEROS, PRIMERA SECCIÓN, CÓDIGO POSTAL 78436, DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO (FIANZA), LA CUAL SERÁ DIVISIBLE, EXPEDIDA POR UNA AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DE CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LAASSP Y NUMERAL 5.5.5 DE LAS POBALINES, QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, A FAVOR DEL IMSS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IVA, EN EL TIPO DE MONEDA OFERTADA PARA LO CUAL DEBERÁ UTILIZAR EL ANEXO "FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO" DEL PRESENTE CONTRATO Y, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ANEXO 3 "TÉRMINOS Y CONDICIONES", DEL PRESENTE CONTRATO.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A 900 (NOVECIENTOS) DÍAS DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA), VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL PROVEEDOR PODRÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, MEDIANTE FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO DE CAJA, DEPÓSITO DE DINERO CONSTITUIDO A TRAVÉS DE CERTIFICADO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IVA, A FAVOR DEL INSTITUTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.5.5.2., DE LAS POBALINES.

LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SERÁ DEVUELTA A EL PROVEEDOR UNA VEZ QUE EL INSTITUTO LE OTORQUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA, AUTORIZACIÓN QUE SE ENTREGARÁ A EL PROVEEDOR SIEMPRE Y CUANDO DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR RAZÓN DEL CONTRATO QUE PARA LOS EFECTOS SE FIRME, PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR MEDIANTE ESCRITO LA SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE LA FIANZA A LA DIVISIÓN DE CONTRATOS, MISMA QUE LLEVARÁ A CABO EL PROCEDIMIENTO PARA LA LIBERACIÓN Y ENTREGA DE LA FIANZA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.5.5.5., DE LAS POBALINES

**C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.**

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE CONTRATO, CONVENIOS

Vertical text on the right margin: "Proceso de Operación Administrativa Desconcentrada... Unidad de Medida y Actualización (UMA)..."



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
LA-50-GYR-050GYR023-N-156-2025  
CONTRATO  
050GYR023N15625-001-00  
REGISTRO  
C5M0642  
RÉGIMEN ORDINARIO**

MODIFICATORIOS RESPECTIVOS Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 75, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 96, PÁRRAFO SEGUNDO DE SU REGLAMENTO.

**"EL PROVEEDOR"**, QUEDARÁ LIBERADO DE SU OBLIGACIÓN, UNA VEZ TRANSCURRIDOS **12 MESES** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE CONSTE POR ESCRITO LA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, SIEMPRE Y CUANDO **"EL INSTITUTO"** NO HAYA IDENTIFICADO DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO Y CONVENIOS MODIFICATORIOS RESPECTIVOS.

**DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".**

**"EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A:**

- a) PRESTAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
- b) CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- c) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A **"EL INSTITUTO"** O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- d) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**.
- e) ENTREGAR BIMESTRALMENTE, LAS CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

**DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"**

**"EL INSTITUTO", SE OBLIGA A:**

- a) OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO.
- b) REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.
- c) EXTENDER A **"EL PROVEEDOR"**, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

**DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

**"EL INSTITUTO"** DESIGNA COMO ADMINISTRADOR(ES) DEL PRESENTE CONTRATO AL LEAO. **JOSE AXAYACATL ZUÑIGA UGALDE**, CON RFC: [REDACTED] **JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**, QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

LOS SERVICIOS SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

**"EL INSTITUTO"**, A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECHAZARÁ LOS SERVICIOS, QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE **"EL PROVEEDOR"** EN ESTE SUPUESTO A REALIZARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA **"EL INSTITUTO"**, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

**"EL INSTITUTO"**, A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS SERVICIOS QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DEL SERVICIO, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

**DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES**

El presente documento es propiedad de la Secretaría de Administración y Finanzas del Instituto Mexicano del Seguro Social. Toda reproducción o uso no autorizado sin el consentimiento escrito de la Secretaría de Administración y Finanzas del Instituto Mexicano del Seguro Social será sancionada. INSP/IN/DC/CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES 241/2025



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
LA-50-GYR-050GYR023-N-156-2025  
CONTRATO  
050GYR023N15625-001-00  
REGISTRO  
C5M0642  
RÉGIMEN ORDINARIO**

“EL INSTITUTO” APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, EN QUE INCURRA “EL PROVEEDOR” CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS RESPECTIVOS, LAS CUALES SE CALCULARÁN POR UN 1.0 % POR CADA DÍA DE ATRASO, SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS, PROPORCIONADOS EN FORMA PARCIAL O DEFICIENTE. LAS CANTIDADES A DEDUCIR SE APLICARÁN EN EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA QUE “EL PROVEEDOR” PRESENTE PARA SU COBRO, EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO.

DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, SE REQUERIRÁ A “EL PROVEEDOR” QUE REALICE EL PAGO DE LA DEDUCTIVA A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA’S), A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, O DE LA ENTIDAD. EN CASO DE NEGATIVA SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SIN INCLUIR IMPUESTOS.

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE NOTIFICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
Cuando el licitante no proporcione los servicios solicitados programados por situaciones imputables al mismo de la prestación del servicio contratado	Por atraso en la prestación de los servicios programados de acuerdo a contrato y en base al costo mensual del servicio preventivo y no sea atendida dentro de los 5 días hábiles siguientes a partir de que el licitante reciba el reporte de incumplimiento de los servicios por escrito, vía correo electrónico o telefónico.	Por cada día natural que exceda la atención al reporte de solicitud de servicio por escrito, vía correo electrónico o telefónico.	1% sobre el valor total de lo incumplido sin incluir el I.V.A	Hasta por el monto de la garantía de cumplimiento	Jefe de Conservación de Unidad	Administrador del contrato
Cuando el licitante no proporcione los servicios solicitados correctivos por situaciones imputables al mismo de la prestación del servicio reportado	Por el incumplimiento y debido al atraso en la prestación de los servicios correctivos solicitados de acuerdo a contrato y en base al costo mensual del servicio preventivo por el Jefe de Conservación de Unidad y no sea atendida dentro de los 5 días hábiles siguientes a partir de que el licitante reciba la notificación mediante el reporte de solicitud de servicio por escrito, vía correo electrónico o telefónico.	Por cada día natural que exceda en el cumplimiento de los servicios correctivos solicitados de acuerdo a contrato en cuanto a los equipos reportados	1% sobre el valor total de lo incumplido sin incluir el I.V.A	Hasta por el monto de la garantía de cumplimiento	Jefe de Conservación de Unidad	Administrador del contrato

EL CÁLCULO DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES LAS REALIZARÁ EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE “EL INSTITUTO”, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS 05 DÍAS POSTERIORES AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE.

**DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES**

EN CASO QUE “EL PROVEEDOR” INCURRA EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO CONFORME A LO PACTADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 3 PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO, “EL INSTITUTO” POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO APLICARÁ LA PENNA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 1.0 %, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO SOBRE LA PARTE DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS, DE CONFORMIDAD CON ESTE INSTRUMENTO LEGAL Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

EL ADMINISTRADOR DETERMINARÁ EL CÁLCULO DE LA PENNA CONVENCIONAL, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS 05 DÍAS POSTERIORES AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE QUE SE TRATE.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE “EL PROVEEDOR” DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO; EN EL SUPUESTO QUE EL CONTRATO SEA RESCINDIDO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LA PENNA PODRÁ EFECTUARSE A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA’S), A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, O LA ENTIDAD; O BIEN, A TRAVÉS DE UN COMPROBANTE DE EGRESO

Oficina de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal de San Luis Potosí  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
 Calle de la Independencia No. 100, Centro, San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 76500  
 Teléfono: (01) 469 960 0000 Fax: (01) 469 960 0001 Correo electrónico: oad@imss.gob.mx  
 La información contenida en este documento es confidencial y está sujeta a los términos de uso de la información.  
 DISEÑO: INDI. CONSUELA VILLY



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
LA-50-GYR-050GYR023-N-156-2025  
CONTRATO  
050GYR023N15625-001-00  
REGISTRO  
C5M0642  
RÉGIMEN ORDINARIO**

(CFDI DE EGRESO) CONOCIDO COMÚNMENTE COMO NOTA DE CRÉDITO, EN EL MOMENTO EN EL QUE EMITA EL COMPROBANTE DE INGRESO (FACTURA O CFDI DE INGRESO) POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL, NO PODRÁ EXCEDER EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE NO HABERSE REQUERIDO ESTA GARANTÍA, NO DEBERÁ EXCEDER DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVELES DE SERVICIO	PENALIZACIÓN	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES
Cuando existan incumplimientos en la fecha pactada para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo programados en el focon 3 contratado, será del 1.0% (uno por ciento) por cada día de atraso, calculadas sobre el valor del servicio o concepto incumplido y sin considerar el impuesto al valor agregado.	Por cada día natural de atraso dentro del plazo establecido.	1.0 % diario sobre el valor de los bienes no entregado, sin incluir el I.V.A.	Jefe de Conservación de Unidad	Administrador del Contrato
Cuando existan incumplimientos en la fecha pactada para la prestación del servicio de mantenimiento correctivo solicitados y cumpliendo con los tiempos de respuesta, será del 1.0% (uno por ciento) por cada día de atraso, calculadas sobre el valor del servicio o concepto incumplido y sin considerar el impuesto al valor agregado.	Por cada día natural de atraso dentro del plazo establecido.	1.0 % diario sobre el valor de los bienes no entregado, sin incluir el I.V.A.	Jefe de Conservación de Unidad	Administrador del Contrato

CUANDO "EL PROVEEDOR" QUEDE EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LOS SUPUESTOS PREVISTO EN LA "LAASSP", EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE SE PUEDE APLICAR, SERÁ DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA FECHA CONVENIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES EXPRESADOS EN LA FÓRMULA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

$$PCA = \%D \times NDA \times VSPA.$$

DÓNDE:

%D=PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, COTIZACIÓN, CONTRATO O PEDIDO POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA ENTREGA DEL BIEN.

PCA = PENA CONVENCIONAL APLICABLE.

NDA = NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO.

VSPA = VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO, SIN IVA.

#### DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

#### DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE "EL PROVEEDOR" CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

#### DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRASPORTAR LOS BIENES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO 3 (TRES), "TERMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO" DEL PRESENTE CONTRATO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
LA-50-GYR-050GYR023-N-156-2025  
CONTRATO  
050GYR023N15625-001-00  
REGISTRO  
C5M0642  
RÉGIMEN ORDINARIO

#### DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR **"EL PROVEEDOR"**, MISMOS QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A **"EL INSTITUTO"**.

**"EL INSTITUTO"** SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

#### DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

**"EL PROVEEDOR"** NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO"**.

#### VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

**"EL PROVEEDOR"** SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A **"EL INSTITUTO"** O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **"EL INSTITUTO"**, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, **"EL PROVEEDOR"**, SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER CONTROVERSI, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

EN CASO DE QUE **"EL INSTITUTO"** TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

#### VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

**"LAS PARTES"** ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES GENERAL Y FEDERAL, RESPECTIVAMENTE, DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE **"LAS PARTES"** RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, **"EL PROVEEDOR"** ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO APLICABLE A LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

#### VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 102, FRACCIÓN II, DE SU REGLAMENTO, **"EL INSTITUTO"** EN EL SUPUESTO DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR O POR CAUSAS QUE LE RESULTEN IMPUTABLES, PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DE MANERA TEMPORAL, QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A **"EL PROVEEDOR"**, AQUELLOS SERVICIOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS, ASÍ COMO, AL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES PREVIA SOLICITUD Y ACREDITAMIENTO.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN, EL CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, SI **"EL INSTITUTO"** ASÍ LO DETERMINA; Y EN CASO QUE SUBSISTAN LOS SUPUESTOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN, SE PODRÁ INICIAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, CONFORME LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE.

Oficina de Atención al Ciudadano  
Instituto Mexicano del Seguro Social  
San Luis Potosí, S.L.P.  
Calle de la Independencia No. 1000, Centro, San Luis Potosí, S.L.P.  
Teléfono: (01) 462 222 2222  
Fax: (01) 462 222 2222  
Correo electrónico: [atencion@imss.gob.mx](mailto:atencion@imss.gob.mx)  
SERVICIOS GENERALES 24/2025



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
LA-50-GYR-050GYR023-N-156-2025  
CONTRATO  
050GYR023N15625-001-00  
REGISTRO  
C5M0642  
RÉGIMEN ORDINARIO

#### VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A "EL INSTITUTO", O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL INSTITUTO", ELLO CON INDEPENDENCIA DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

CUANDO "EL INSTITUTO" DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ A "EL PROVEEDOR" HASTA CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO, DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN FUNDADO Y MOTIVADO, EN EL QUE, SE PRECISARÁN LAS RAZONES O CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA Y PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO, LIMITÁNDOSE SEGÚN CORRESPONDA A LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

#### VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"EL INSTITUTO" PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:

- a) CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO;
- b) TRANSFERIR EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL;
- c) CEDER LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO";
- d) SUSPENDER TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO;
- e) NO REALIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS;
- f) NO PROPORCIONAR A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN;
- g) SER DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO;
- h) EN CASO DE QUE COMPROBE LA FALSEDADE DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO;  
INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 80, PÁRRAFO CUARTO DEL RLAASSP
- i) NO PRESENTAR BIMESTRALMENTE, LAS CONSTANCIAS DE LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS;
- j) NO ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO;
- k) CUANDO LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES EXCEDA EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO;
- l) CUANDO LA SUMA DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO, EXCEDAN EL LÍMITE MÁXIMO ESTABLECIDO PARA LAS DEDUCCIONES;
- m) DIVULGAR, TRANSFERIR O UTILIZAR LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE "EL INSTITUTO" EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
- n) IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE "EL INSTITUTO";
- o) CAMBIAR SU NACIONALIDAD POR OTRA E INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE "EL INSTITUTO", CUANDO SEA EXTRANJERO, Y
- p) INCUMPLIR CUALQUIER OBLIGACIÓN DISTINTA DE LAS ANTERIORES Y DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, "EL INSTITUTO" COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
LA-50-GYR-050GYR023-N-156-2025  
CONTRATO  
050GYR023N15625-001-00  
REGISTRO  
CSM0642  
RÉGIMEN ORDINARIO

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO **"EL INSTITUTO"**, EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **"EL PROVEEDOR"**, DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **"EL INSTITUTO"** POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"**.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN **"EL INSTITUTO"** PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE REALIZA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

**"EL INSTITUTO"** PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **"EL INSTITUTO"** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** ESTABLECERÁ CON **"EL PROVEEDOR"**, OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 74 DE LA **"LAASSP"**.

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, **"EL INSTITUTO"** QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A **"EL PROVEEDOR"** SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 73, PÁRRAFO CUARTO, DE LA **"LAASSP"**.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL INSTITUTO"**.

#### VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

**"EL PROVEEDOR"** RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A **"EL INSTITUTO"** RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

**"EL PROVEEDOR"** ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR **"EL INSTITUTO"**, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, **"EL PROVEEDOR"** EXIME EXPRESAMENTE A **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE TRABAJADORES DE **"EL PROVEEDOR"**, EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

#### VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

El presente documento es propiedad de IMSS. Toda reproducción o uso no autorizado sin el consentimiento escrito de IMSS puede dar lugar a acciones legales. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad. México, D.F., 2025. **SERVICIOS GUBERNAMENTALES**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
LA-50-GYR-050GYR023-N-156-2025  
CONTRATO  
050GYR023N15625-001-00  
REGISTRO  
C5M0642  
RÉGIMEN ORDINARIO

**"LAS PARTES"** CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, O LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y EL MODELO DE CONTRATO, PREVALECEERÁ LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD RESPECTIVA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**.

#### **VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.**

**"LAS PARTES"** ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 109, 110, 111, 112 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 126 AL 136 DE SU REGLAMENTO.

#### **VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS**

**"LAS PARTES"** SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

#### **VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE**

**"LAS PARTES"** SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

#### **TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN**

**"LAS PARTES"** CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

**"LAS PARTES"** MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN EN TODAS SUS PARTES, EN DOS TANTOS, EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., EL DÍA **13 DE NOVIEMBRE DE 2025**, QUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER DE **"EL PROVEEDOR"** Y **"EL INSTITUTO"**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
LA-50-GYR-050GYR023-N-156-2025  
CONTRATO  
050GYR023N15625-001-00  
REGISTRO  
C5M0642  
RÉGIMEN ORDINARIO

POR:

"EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
 DRA. ANGÉLICA CRISTINA RODRÍGUEZ NESTER	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ REPRESENTANTE LEGAL	[REDACTED]
 LEAO. JOSE AXAYACATL ZUÑIGA UGALDE	JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y ÁREA REQUIRENTE	[REDACTED]
 ING. ALFREDO CASTAÑEDA MENZ	COMISIONADO A LA OFICINA DE CONSERVACIÓN ÁREA TÉCNICA	[REDACTED]
 MTRA. MARISOL MIER CASTILLO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO ÁREA CONTRATANTE	[REDACTED]

POR:

"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
 C. BLANCA ERICKA GUAJARDO MARTINEZ POR SU PROPIO DERECHO.	GUMB-740131-KH9

Vertical text on the right margin, likely a stamp or reference code.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
LA-50-GYR-050GYR023-N-156-2025  
CONTRATO  
050GYR023N15625-001-00  
REGISTRO  
C5M0642  
RÉGIMEN ORDINARIO

**ANEXO 1 (UNO) "ASIGNACIÓN DE IMPORTES Y PROPUESTA ECONOMICA"**

**IMPORTES ASIGNADOS:**

NOMBRE DEL LICITANTE	Nº DE PARTIDA	NOMBRE DE LA PARTIDA	NÚMERO DE CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CON IVA	IMPORTE MÁXIMO CON IVA
<b>BLANCA ERICKA GUAJARDO MARTINEZ</b>	<b>1</b>	<b>PARTIDA 1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA PARTIDA 1 "REGIÓN MEDIA Y HUASTECA", DEL "PROGRAMA OLA DE CALOR", PARA EL OOAD ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ, EJERCICIO 2025</b>	<b>050GYR023N15625-001-00</b>	<b>176,881.44</b>	<b>442,203.60</b>

**PROPUESTA ECONOMICA**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ  
CONVOCANTE.

GUADALUPE NUEVO LEÓN., A 09 DE OCTUBRE DEL 2025.

PRESENTE.

**BLANCA ERICKA GUAJARDO MARTINEZ**, EN MI CARÁCTER DE PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL, EN TÉRMINOS DE LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO LA-50-GYR-050GYR023-N-156-2025 SOLICITO SE ME TENGA DANDO CUMPLIMIENTO Y MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE. -

ANEXO DE "PROPUESTA ECONOMICA"

FORMATO DE LA PROPUESTA ECONOMICA, RELATIVO AL NUMERAL 4.1.2, INCISOS A, Y B.

**SE ADJUNTA ARCHIVO EDITABLE EXCEL EN COMPRANET**

GUADALUPE NUEVO LEÓN., A 09 DE OCTUBRE DEL 2025.

ADJUDICACIÓN DIRECTA CON NUMERO DE PROCEDIMIENTO: LA-50-GYR-050GYR023-N-156-2025

No. DE PREI IMSS: [REDACTED] FABRICANTE ( ) DISTRIBUIDOR ( X )

R.F.C.: [REDACTED] RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE: BLANCA ERICKA GUAJARDO MARTINEZ

DOMICILIO: [REDACTED]

TEL.: [REDACTED]

ESTRATIFICACIÓN MIPYMES: MICRO ( X ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

Nº	UNIDAD	AREA	EQUIPO	DESCRIPCION	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD	MES DE SERVICIO	PRECIO UNITARIO SIN IVA
1	HGZ No. 50	CASA DE MAQUINAS	BOMBAS DE CONDENSADOS Y DE AGUA HELADA	REVISION DE SELLOS MECANICOS, CAMBIOS DE LIGAS, LIMPIEZAS DE FECHAS, MANTENIMIENTO A MOTORES	1	SERVICIO	45 DIAS A PARTIR DEL FALLO	\$70,000.00
2	HGZ No. 50	CASA DE MAQUINAS	BOMBAS DE CONDENSADOS Y DE CONDENSADOS	REVISION DE SELLOS MECANICOS, CAMBIOS DE LIGAS, LIMPIEZAS DE FECHAS, MANTENIMIENTO A MOTORES	1	SERVICIO	45 DIAS A PARTIR DEL FALLO	\$70,000.00

9



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
LA-50-GYR-050GYR023-N-156-2025  
CONTRATO  
050GYR023N15625-001-00  
REGISTRO  
CSM0642  
RÉGIMEN ORDINARIO

N°	UNIDAD	AREA	EQUIPO	DESCRIPCION	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD	MES DE SERVICIO	PRECIO UNITARIO SIN IVA
3	UMF 51	SUBDIRECCIÓN Y RED FRÍA.	AIRE ACONDICIONADO M TIPOA PAQUETE YORK 20 TON	MANTENIMIENTO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DE 10 TONELADAS EN 220V MARCA YORK , MODELO XP120C00B2A1BAA1A1 SERIE N1K6931297 UBICADO EN EL AREA DE CONSULTA. CONSISTE EN ABRIR SISTEMA CAMBIO DE VALVULA SECCIONADORA , LIMPIEZA INTERIOR CON FLUCHING O SU EQUIVALENTE PARA DESCONTAMINAR EL SISTEMA , CAMBIO DE FILTROS DESHIDRATADORES, CARGA DE ACEITE CERRAR SISTEMA , VERIFICACION DE FUGAS, CARGA DE GAS REFRIGERANTE R410 A, DESARMADO Y ARMADO DE HUMA, LIMPIEZA DE SERPENTIN DE EVAPORADOR , REVISION DE MOTORES, (CAMBIO EN CASO DE SER NECESARIO ) , CAMBIO DE ASPAS ( EN CASO DE SER NECESARIO ) , CAMBIO CAPACITORES , CAMBIO CONTACTORES,( EN CASO DE SER NECESARIOS ) REVISION DE PRESION Y NIVELES , PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO , TODOS LOS MATERIALES , MANO DE OBRA	1	SERVICIO	45 DIAS A PARTIR DEL FALLO	\$22,200.00
4	UMF 51	CONSULTA	AIRE ACONDICIONADO M TIPOA PAQUETE YORK 10 TON	MANTENIMIENTO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DE 20 TONELADAS EN 220V MARCA YORK , MODELO XP240C00A2AAA3A SERIE N1M4282742 UBICADO EN EL AREA DE CONSULTA. CONSISTE EN ABRIR SISTEMA CAMBIO DE VALVULA SECCIONADORA , LIMPIEZA INTERIOR CON FLUCHING O SU EQUIVALENTE PARA DESCONTAMINAR EL SISTEMA , CAMBIO DE FILTROS DESHIDRATADORES, CARGA DE ACEITE CERRAR SISTEMA , VERIFICACION DE FUGAS, CARGA DE GAS REFRIGERANTE R410 A, DESARMADO Y ARMADO DE HUMA, LIMPIEZA DE SERPENTIN DE EVAPORADOR , REVISION DE MOTORES, (CAMBIO EN CASO DE SER NECESARIO ) , CAMBIO DE ASPAS ( EN CASO DE SER NECESARIO ) , CAMBIO CAPACITORES , CAMBIO CONTACTORES,( EN CASO DE SER NECESARIOS ) REVISION DE PRESION Y NIVELES , PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO , TODOS LOS MATERIALES , MANO DE OBRA	1	SERVICIO	45 DIAS A PARTIR DEL FALLO	\$31,600.00
5	UMF 51	GOBIERNO	AIRE ACONDICIONADO M TIPOA PAQUETE YORK 7.5 TON	MANTENIMIENTO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DE 6.5 TONELADAS EN 220V MARCA YORK , MODELO XP078C00A2AAA7A SERIE N1E5735129 UBICADO EN EL AREA DE GOBIERNO. CONSISTE EN ABRIR SISTEMA CAMBIO DE VALVULA SECCIONADORA , LIMPIEZA INTERIOR CON FLUCHING O SU EQUIVALENTE PARA DESCONTAMINAR EL SISTEMA , CAMBIO DE FILTROS DESHIDRATADORES, CARGA DE ACEITE CERRAR SISTEMA , VERIFICACION DE FUGAS, CARGA DE GAS REFRIGERANTE R410 A, DESARMADO Y ARMADO DE HUMA, LIMPIEZA DE SERPENTIN DE EVAPORADOR , REVISION DE MOTORES, (CAMBIO EN CASO DE SER NECESARIO ) , CAMBIO DE ASPAS ( EN CASO DE SER NECESARIO ) , CAMBIO CAPACITORES , CAMBIO CONTACTORES,( EN CASO DE SER NECESARIOS ) REVISION DE PRESION Y NIVELES , PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO , TODOS LOS MATERIALES , MANO DE OBRA	1	SERVICIO	45 DIAS A PARTIR DEL FALLO	\$21,500.00

Este documento es una copia de un documento electrónico original. El contenido de este documento es válido y no requiere de ninguna acción adicional. Para más información consulte el sitio web del IMSS: [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx).  
JESU ENRICH CONSULTORIA Y SERVICIOS GENERALES 241 2025



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
LA-50-GYR-050GYR023-N-156-2025  
CONTRATO  
050GYR023N15625-001-00  
REGISTRO  
CSM0642  
RÉGIMEN ORDINARIO

N°	UNIDAD	AREA	EQUIPO	DESCRIPCION	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD	MES DE SERVICIO	PRECIO UNITARIO SIN IVA
6	UMF 51	CONSULTA	AIRE ACONDICIONADO M TIPOA PAQUETE YORK 6.5 TON	MANTENIMIENTO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DE 7.5 TONELADAS EN 220V MARCA YORK , MODELO XP090C00B2A1BAA1A1 SERIE N1B6337703 UBICADO EN EL AREA DE CONSULTA. CONSISTE EN ABRIR SISTEMA CAMBIO DE VALVULA SECCIONADORA , LIMPIEZA INTERIOR CON FLUCHING O SU EQUIVALENTE PARA DESCONTAMINAR EL SISTEMA , CAMBIO DE FILTROS DESHIDRATADORES, CARGA DE ACEITE CERRAR SISTEMA , VERIFICACION DE FUGAS, CARGA DE GAS REFRIGERANTE R410 A, DESARMADO Y ARMADO DE HUMA, LIMPIEZA DE SERPENTIN DE EVAPORADOR , REVISION DE MOTORES, (CAMBIO EN CASO DE SER NECESARIO ) , CAMBIO DE ASPAS ( EN CASO DE SER NECESARIO ) , CAMBIO CAPACITORES , CAMBIO CONTACTORES,( EN CASO DE SER NECESARIOS ) REVISION DE PRESION Y NIVELES , PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO , TODOS LOS MATERIALES , MANO DE OBRA	1	SERVICIO	45 DIAS A PARTIR DEL FALLO	\$21,500.00
7	UMF 51	FARMACIA	AIRE ACONDICIONADO M TIPOA PAQUETE YORK 4 TON	MANTENIMIENTO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DE 3 TONELADAS EN 220V MARCA YORK , MODELO PHE4B3631A SERIE W1G6824805 UBICADO EN EL AREA DE FARMACIA. CONSISTE EN ABRIR SISTEMA CAMBIO DE VALVULA SECCIONADORA , LIMPIEZA INTERIOR CON FLUCHING O SU EQUIVALENTE PARA DESCONTAMINAR EL SISTEMA . CAMBIO DE FILTROS DESHIDRATADORES, CARGA DE ACEITE CERRAR SISTEMA , VERIFICACION DE FUGAS, CARGA DE GAS REFRIGERANTE R410 A, DESARMADO Y ARMADO DE HUMA, LIMPIEZA DE SERPENTIN DE EVAPORADOR , REVISION DE MOTORES, (CAMBIO EN CASO DE SER NECESARIO ) , CAMBIO DE ASPAS ( EN CASO DE SER NECESARIO ) , CAMBIO CAPACITORES , CAMBIO CONTACTORES,( EN CASO DE SER NECESARIOS ) REVISION DE PRESION Y NIVELES , PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO , TODOS LOS MATERIALES , MANO DE OBRA	1	SERVICIO	45 DIAS A PARTIR DEL FALLO	\$7,800.00
8	UMF 51	14 UNIDADES	AIRE ACONDICIONADO M TIPOA PAQUETE YORK 3 TON	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A 14 MINISPLIT DE 1 TONELADAS: CHECAR EL COMPRESOR, VERIFICAR PRESIONES, REVISIÓN Y CORRECCIÓN DE FUGAS, COMPLETAR CARGA DE GAS, CAMBIAR DESHIDRATADOR, CHECAR INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y QUE TODO ESTÉ FUNCIONANDO CORRECTAMENTE. LAVAR EL CONDENSADOR CON PRODUCTO QUÍMICO, VERIFICAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS MOTORES CONDENSADORES Y LUBRICARLOS, LAVAR LAS TURBINAS Y ENGRASARLAS, ARMAR Y SELLAR CON SILICÓN PARA EVITAR LA ENTRADA DE POLVO.	1	SERVICIO	45 DIAS A PARTIR DEL FALLO	\$850.00

Este documento es propiedad de IMSS. No se permite su reproducción, distribución o uso no autorizado. Toda infracción será sancionada. IMSS - INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. SERVICIOS GENERALES 24/2025





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 ELECTRÓNICA  
 LA-50-GYR-050GYR023-N-156-2025  
 CONTRATO  
 050GYR023N15625-001-00  
 REGISTRO  
 CSM0642  
 RÉGIMEN ORDINARIO

ANEXO 2 (DOS) "REQUERIMIENTO Y ANEXO TÉCNICO"  
**REQUERIMIENTO**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA PARTIDA 1 "REGIÓN MEDIA Y HUASTECA" Y LA PARTIDA 2 "REGIÓN CENTRO Y ALTIPLANO", DEL "PROGRAMA OLA DE CALOR", PARA EL OOAD ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ, EJERCICIO 2025.

PARTIDA 1 ZONA HUASTECA Y MEDIA							
Nº	UNIDAD	AREA	EQUIPO	DESCRIPCION	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD	MES DE SERVICIO
1	HGZ NO. 50	CASA DE MAQUINAS	BOMBAS DE CONDENSADOS Y DE AGUA HELADA	REVISION DE SELLOS MECANICOS, CAMBIOS DE LIGAS, LIMPIEZAS DE FECHAS, MANTENIMIENTO A MOTORES	1	SERVICIO	45 DIAS A PARTIR DEL FALLO
2	HGZ NO. 50	CASA DE MAQUINAS	BOMBAS DE CONDENSADOS Y DE CONDENSADOS	REVISION DE SELLOS MECANICOS, CAMBIOS DE LIGAS, LIMPIEZAS DE FECHAS, MANTENIMIENTO A MOTORES	1	SERVICIO	45 DIAS A PARTIR DEL FALLO
3	UMF 51	SUBDIRECCION Y RED FRÍA.	AIRE ACONDICIONADO M TIPOA PAQUETE YORK 20 TON	MANTENIMIENTO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DE 10 TONELADAS EN 220V MARCA YORK , MODELO XP120C00B2A1BAA1A1 SERIE N1K6931297 UBICADO EN EL AREA DE CONSULTA CONSISTE EN ABRIR SISTEMA CAMBIO DE VALVULA SECCIONADORA , LIMPIEZA INTERIOR CON FLUCHING O SU EQUIVALENTE PARA DESCONTAMINAR EL SISTEMA , CAMBIO DE FILTROS DESHIDRATADORES, CARGA DE ACEITE CERRAR SISTEMA , VERIFICACION DE FUGAS, CARGA DE GAS REFRIGERANTE R410 A, DESARMADO Y ARMADO DE HUMA, LIMPIEZA DE SERPENTIN DE EVAPORADOR , REVISION DE MOTORES, (CAMBIO EN CASO DE SER NECESARIO) , CAMBIO DE ASPAS ( EN CASO DE SER NECESARIO) , CAMBIO CAPACITORES , CAMBIO CONTACTORES,( EN CASO DE SER NECESARIOS ) REVISION DE PRESION Y NIVELES , PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO , TODOS LOS MATERIALES , MANO DE OBRA	1	SERVICIO	45 DIAS A PARTIR DEL FALLO
4	UMF 51	CONSULTA	AIRE ACONDICIONADO M TIPOA PAQUETE YORK 10 TON	MANTENIMIENTO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DE 20 TONELADAS EN 220V MARCA YORK , MODELO XP240C00A2AAA3A SERIE N1M4282742 UBICADO EN EL AREA DE CONSULTA CONSISTE EN ABRIR SISTEMA CAMBIO DE VALVULA SECCIONADORA , LIMPIEZA INTERIOR CON FLUCHING O SU EQUIVALENTE PARA DESCONTAMINAR EL SISTEMA , CAMBIO DE FILTROS DESHIDRATADORES, CARGA DE ACEITE CERRAR SISTEMA , VERIFICACION DE FUGAS, CARGA DE GAS REFRIGERANTE R410 A, DESARMADO Y	1	SERVICIO	45 DIAS A PARTIR DEL FALLO

Este documento es propiedad de IMSS y no debe ser distribuido fuera del ámbito de su uso autorizado. Toda reproducción o uso no autorizado será sancionado.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
LA-50-GYR-050GYR023-N-156-2025  
CONTRATO  
050GYR023N15625-001-00  
REGISTRO  
C5M0642  
RÉGIMEN ORDINARIO

PARTIDA 1 ZONA HUASTECA Y MEDIA							
N°	UNIDAD	AREA	EQUIPO	DESCRIPCION	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD	MES DE SERVICIO
				ARMADO DE HUMA, LIMPIEZA DE SERPENTIN DE EVAPORADOR , REVISION DE MOTORES, (CAMBIO EN CASO DE SER NECESARIO ) , CAMBIO DE ASPAS ( EN CASO DE SER NECESARIO ), CAMBIO CAPACITORES , CAMBIO CONTACTORES,( EN CASO DE SER NECESARIOS ) REVISION DE PRESION Y NIVELES , PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO , TODOS LOS MATERIALES , MANO DE OBRA			
5	UMF 51	GOBIERNO	AIRE ACONDICIONAD O MTIPOA PAQUETE YORK 7.5 TON	MANTENIMIENTO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DE 6.5 TONELADAS EN 220V MARCA YORK , MODELO XP078C00A2AAA7A SERIE N1E5735129 UBICADO EN EL AREA DE GOBIERNO. CONSISTE EN ABRIR SISTEMA CAMBIO DE VALVULA SECCIONADORA , LIMPIEZA INTERIOR CON FLUCHING O SU EQUIVALENTE PARA DESCONTAMINAR EL SISTEMA , CAMBIO DE FILTROS DESHIDRATADORES, CARGA DE ACEITE CERRAR SISTEMA , VERIFICACION DE FUGAS, CARGA DE GAS REFRIGERANTE R410 A, DESARMADO Y ARMADO DE HUMA, LIMPIEZA DE SERPENTIN DE EVAPORADOR , REVISION DE MOTORES, (CAMBIO EN CASO DE SER NECESARIO ) , CAMBIO DE ASPAS ( EN CASO DE SER NECESARIO ), CAMBIO CAPACITORES , CAMBIO CONTACTORES,( EN CASO DE SER NECESARIOS ) REVISION DE PRESION Y NIVELES , PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO , TODOS LOS MATERIALES , MANO DE OBRA	1	SERVICIO	45 DIAS A PARTIR DEL FALLO
6	UMF 51	CONSULTA	AIRE ACONDICIONAD O MTIPOA PAQUETE YORK 6.5 TON	MANTENIMIENTO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE DE 7.5 TONELADAS EN 220V MARCA YORK , MODELO XP090C00B2A1BAA1A1 SERIE N1B6337703 UBICADO EN EL AREA DE CONSULTA CONSISTE EN ABRIR SISTEMA CAMBIO DE VALVULA SECCIONADORA , LIMPIEZA INTERIOR CON FLUCHING O SU EQUIVALENTE PARA DESCONTAMINAR EL SISTEMA , CAMBIO DE FILTROS DESHIDRATADORES, CARGA DE ACEITE CERRAR SISTEMA , VERIFICACION DE FUGAS, CARGA DE GAS REFRIGERANTE R410 A, DESARMADO Y ARMADO DE HUMA, LIMPIEZA DE SERPENTIN DE EVAPORADOR , REVISION DE MOTORES, (CAMBIO EN CASO DE SER NECESARIO ) , CAMBIO DE ASPAS ( EN CASO DE SER NECESARIO ), CAMBIO CAPACITORES , CAMBIO	1	SERVICIO	45 DIAS A PARTIR DEL FALLO

Organismo de Planeación y Desarrollo Económico y Social del Estado de San Luis Potosí  
Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico y Social  
Subsecretaría de Planeación y Desarrollo Económico y Social  
Departamento de Planeación y Desarrollo Económico y Social  
Calle de la Independencia No. 100, Centro, San Luis Potosí, S.L.P.  
Teléfono: (01) 469 910 0000  
Correo electrónico: dpe@sepe.slp.gob.mx





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
LA-50-GYR-050GYR023-N-156-2025  
CONTRATO  
050GYR023N15625-001-00  
REGISTRO  
C5M0642  
RÉGIMEN ORDINARIO

PARTIDA 1 ZONA HUASTECA Y MEDIA							
Nº	UNIDAD	AREA	EQUIPO	DESCRIPCION	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD	MES DE SERVICIO
				EL SISTEMA , CAMBIO DE FILTROS DESHIDRATADORES, CARGA DE ACEITE CERRAR SISTEMA , VERIFICACION DE FUGAS, CARGA DE GAS REFRIGERANTE R410 A, DESARMADO Y ARMADO DE HUMA, LIMPIEZA DE SERPENTIN DE EVAPORADOR , REVISION DE MOTORES, (CAMBIO EN CASO DE SER NECESARIO ) , CAMBIO DE ASPAS ( EN CASO DE SER NECESARIO ) , CAMBIO CAPACITORES , CAMBIO CONTACTORES,( EN CASO DE SER NECESARIOS ) REVISION DE PRESION Y NIVELES , PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO , TODOS LOS MATERIALES , MANO DE OBRA			
10	UMF 45 AEHOS	SALA DE ESPERA	INYECTOR 3 HP	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1	SERVICIO	45 DIAS A PARTIR DEL FALLO
11	UMF 45 AEHOS	AMC	MINISPLIT 1.5 TON	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1	SERVICIO	45 DIAS A PARTIR DEL FALLO
12	UMF 45 AEHOS	CEYE	MINISPLIT 1 TON	MANTENIMEINTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	1	SERVICIO	45 DIAS A PARTIR DEL FALLO
13	UMF 45 AEHOS	HOSPITALI CACION HOMRES	UNIAD DE PAQUETE 10 TON	MANTENIMEINTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	1	SERVICIO	45 DIAS A PARTIR DEL FALLO
14	UMF 45 AEHOS	HOSPITALI CACION MUJERES	UNIAD DE PAQUETE 10 TON	MANTENIMEINTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	1	SERVICIO	45 DIAS A PARTIR DEL FALLO
15	UMF 45 AEHOS	RX	EXTRACTOR 2HP	MANTENIMEINTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	1	SERVICIO	45 DIAS A PARTIR DEL FALLO
16	UMF 45 AEHOS	MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	EXTRACTOR 1 HP	MANTENIMEINTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	1	SERVICIO	45 DIAS A PARTIR DEL FALLO
17	UMF 45 AEHOS	MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	INYECTOR CON FILTROS	MANTENIMEINTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	1	SERVICIO	45 DIAS A PARTIR DEL FALLO
18	UMF 45 AEHOS	DIRECCION	MINISPLIT 1 TON	MANTENIMEINTO PREVENTIVO	1	SERVICIO	45 DIAS A PARTIR DEL FALLO
19	UMF 49	QUIROFANO	INIDAD DE PAQUETE 5 TON	MANTENIMEINTO PREVENTIVO	1	SERVICIO	45 DIAS A PARTIR DEL FALLO
20	UMF 49	SALA DE ESPERA	AIRE LABADO	MANTENIMEINTO PREVENTIVO	1	SERVICIO	45 DIAS A PARTIR DEL FALLO

PARTIDA 2 ZONA CENTRO Y ALTIPLANO							
Nº	UNIDAD	AREA	EQUIPO	DESCRIPCION	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD	MES DE SERVICIO

Elaborado por: [Nombre] / Revisado por: [Nombre] / Aprobado por: [Nombre] / Fecha: [Fecha] / Página: 21 de 54



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
LA-50-GYR-050GYR023-N-156-2025  
CONTRATO  
050GYR023N15625-001-00  
REGISTRO  
C5M0642  
RÉGIMEN ORDINARIO

PARTIDA 2 ZONA CENTRO Y ALTIPLANO							
Nº	UNIDAD	AREA	EQUIPO	DESCRIPCION	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD	MES DE SERVICIO
21	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF 09	QUIROFANO	MANEJADORA DE AIRE QUIROFANO (RECOLD UMA MH-70-FC) CONDENSADOR A 1 YORK UCA H1120A-25, CONDENSADOR A 2 YORK UCA H1120-A25	SUMINISTRO E INSTALACION DE 2 COMPRESORES SCROLL MARCA DANFOSS, MODELO SM120-4VI, R22, 10 TR, CAPACIDAD 120000 BTU/H, , 3F,220V, GAS R22, EL SERVICIO INCLUYE INSTALACION, CONEXIÓN ELECTRICA,SOLDADURAS, LIMPIEZA DEL SISTEMA A/A, VACIO, RECARGA DE GAS REFRIGERANTE R22, CAMBIO DE 2 VALVULAS DE EXPANSION DE 10 TR , 7/8 X 1 1/8", 4 MOTORES VENTILADORES PARA CONDENSADORA 3F,220V, 3/4HP,1075 RPM, INSTALACION DE 4 FILTRO ABSOLUTOS 24X24X11.5".	1	SERVICIO	45 DIAS A PARTIR DEL FALLO
22	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF 09	LABORATORIO Y RX	MANEJADORA DE AIRE LAB. Y RX (RECOLD UMA AH-70-FC) CONDENSADOR A LAB. Y RX (YORK UCA H1120-A25)	SUMINISTRO E INSTALACION DE 2 MOTORES VENTILADORES PARA CONDENSADORA, 3F,220V, 3/4HP,1075 RPM, INSTALACION DE TERMOSTATO DE CONTROL DE TEMPERATURA, PARA CONTROL DE PARO Y ARRANQUE DE COMPRESOR HERMETICO DE 10 TR (R22).	1	SERVICIO	45 DIAS A PARTIR DEL FALLO
23	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF 09	HOSPITALIZAC ION	CONDENSADOR A HOSPITALIZAC ION (YORK UCA H1120-A25) MANEJADORA DE AIRE HOSPITALIZAC ION (RECOLD UMA AH-70-FC)	SUMINISTRO E INSTALACION DE 1 COMPRESOR SCROLL MARCA DANFOSS, MODELO SM120-4VI, R22, 10 TR, CAPACIDAD 120000 BTU/H, , 3F,220V, GAS R22, EL SERVICIO INCLUYE INSTALACION, CONEXIÓN ELECTRICA,SOLDADURAS, LIMPIEZA DEL SISTEMA A/A, VACIO, RECARGA DE GAS REFRIGERANTE R22, CAMBIO DE 1 VALVULA DE EXPANSION DE 10 TR , 7/8 X 1 1/8", 2 MOTORES VENTILADORES 3F,220V, 3/4HP,1075 RPM PARA CONDENSADORA, INSTALACION DE 4 FILTRO ABSOLUTOS 24X24X11.5".	1	SERVICIO	45 DIAS A PARTIR DEL FALLO
24	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF 09	URGENCIAS	MANEJADORA DE AIRE URGENCIAS (RECOLD UMA AH-100FC) CONDENSADOR A URGENCIAS (YORK UCA H2CA180-25C)	MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN TUBERIA DE DESCARGA DE COMPRESOR SEMI HERMETICO COPELAND 15 TR, PRESENTA FUGAS EN CONEXIÓN ROSCABLE Y/O TUBERIA DEL CABEZAL DE ALTA PRESION, REALIZAR LIMPIEZA DEL SISTEMA Y PRUEBAS DE VACIO,RECARGA DE GAS R22. CAMBIO DE 2 MOTORES VENTILADORES 3F,220V, 3/4HP,1075 RPM, SUMINISTRO E INSTALACION DE CONTACTOR 70A.	1	SERVICIO	45 DIAS A PARTIR DEL FALLO
25	HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA C/MF 09	CONSULTA EXTERNA	MANEJADORA DE AIRE CONSULTA EXTERNA (RECOLD UMA MH-200FC) CONDENSADOR A CONSULTA EXTERNA (YORK UCA H1CA240-25 L)	SUMINISTRO E INSTALACION DE 3 MOTORES VENTILADORES 3F,220V, 3/4HP,1075 RPM, CORRECTIVO DE FUGAS EN TUBERIA 3/4" Y CAMBIO DE VALVULAS DE CONTROL DE 3/4", LIMPIEZA DEL SISTEMA INTERNO DE A/A, PRUEBAS DE VACIO Y RECARGA DE GAS REFRIGERANTE R22.	1	SERVICIO	45 DIAS A PARTIR DEL FALLO
26	HOSPITAL	QUIROFANO 1	MINICHILLER 10	DESMONTE DE CONDENSADORA, LAVADO	1	SERVICIO	45 DIAS A



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
LA-50-GYR-050GYR023-N-156-2025  
CONTRATO  
050GYR023N15625-001-00  
REGISTRO  
CSM0642  
RÉGIMEN ORDINARIO

PARTIDA 2 ZONA CENTRO Y ALTIPLANO							
N°	UNIDAD	AREA	EQUIPO	DESCRIPCION	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD	MES DE SERVICIO
	GENERAL DE ZONA NO.6	Y 2	TONELADAS	DE CONDENSADORA CON PRODUCTOS, RETIRO DE EVAPORADOR Y LAVADO DEL MISMO, REVISION DE PRESIONES, VERIFICACION DE FUGAS Y/O CORRECCION DE LAS MISMAS, FORRADO DE TUBERIAS, RECARGA DE GAS INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA			PARTIR DEL FALLO
27	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO.6	QUIROFANO 1 Y 2	UNIDAD DE PAQUETE 5 TONELADAS	DESMONTE DE CONDENSADORA, LAVADO DE CONDENSADORA CON PRODUCTOS, RETIRO DE EVAPORADOR Y LAVADO DEL MISMO, REVISION DE PRESIONES, VERIFICACION DE FUGAS Y/O CORRECCION DE LAS MISMAS, FORRADO DE TUBERIAS, RECARGA DE GAS INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA	1	SERVICIO	45 DIAS A PARTIR DEL FALLO
28	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO.6	QUIROFANO 1 Y 2	UNIDAD DE PAQUETE 5 TONELADAS	DESMONTE DE CONDENSADORA, LAVADO DE CONDENSADORA CON PRODUCTOS, RETIRO DE EVAPORADOR Y LAVADO DEL MISMO, REVISION DE PRESIONES, VERIFICACION DE FUGAS Y/O CORRECCION DE LAS MISMAS, FORRADO DE TUBERIAS, RECARGA DE GAS INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA	1	SERVICIO	45 DIAS A PARTIR DEL FALLO
29	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO.6	MORTUORIO	PISOTECHO 5 TONELADAS	DESMONTE DE CONDENSADORA, LAVADO DE CONDENSADORA CON PRODUCTOS, RETIRO DE EVAPORADOR Y LAVADO DEL MISMO, REVISION DE PRESIONES, VERIFICACION DE FUGAS Y/O CORRECCION DE LAS MISMAS, FORRADO DE TUBERIAS, RECARGA DE GAS INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA	1	SERVICIO	45 DIAS A PARTIR DEL FALLO
30	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO.6	MORTUORIO	MINISPLITS	DESMONTE DE CONDENSADORA, LAVADO DE CONDENSADORA CON PRODUCTOS, RETIRO DE EVAPORADOR Y LAVADO DEL MISMO, REVISION DE PRESIONES, VERIFICACION DE FUGAS Y/O CORRECCION DE LAS MISMAS, FORRADO DE TUBERIAS, RECARGA DE GAS INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA	1	SERVICIO	45 DIAS A PARTIR DEL FALLO
31	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO.6	UCI	MINISPLITS	DESMONTE DE CONDENSADORA, LAVADO DE CONDENSADORA CON PRODUCTOS, RETIRO DE EVAPORADOR Y LAVADO DEL MISMO, REVISION DE PRESIONES, VERIFICACION DE FUGAS Y/O CORRECCION DE LAS MISMAS, FORRADO DE TUBERIAS, RECARGA DE GAS INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA	1	SERVICIO	45 DIAS A PARTIR DEL FALLO
32	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO.6	2DO.CONTACT O	MINISPLITS	DESMONTE DE CONDENSADORA, LAVADO DE CONDENSADORA CON PRODUCTOS, RETIRO DE EVAPORADOR Y LAVADO DEL MISMO, REVISION DE PRESIONES, VERIFICACION DE FUGAS Y/O CORRECCION DE LAS MISMAS, FORRADO DE TUBERIAS, RECARGA DE GAS INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA	1	SERVICIO	45 DIAS A PARTIR DEL FALLO
33	HOSPITAL	URGE.PED	MINISPLITS	DESMONTE DE CONDENSADORA, LAVADO	1	SERVICIO	45 DIAS A



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
LA-50-GYR-050GYR023-N-156-2025  
CONTRATO  
050GYR023N15625-001-00  
REGISTRO  
CSM0642  
RÉGIMEN ORDINARIO**

<b>PARTIDA 2 ZONA CENTRO Y ALTIPLANO</b>							
<b>N°</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>AREA</b>	<b>EQUIPO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD MAXIMA</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>MES DE SERVICIO</b>
	GENERAL DE ZONA NO.6			DE CONDENSADORA CON PRODUCTOS, RETIRO DE EVAPORADOR Y LAVADO DEL MISMO, REVISION DE PRESIONES, VERIFICACION DE FUGAS Y/O CORRECCION DE LAS MISMAS, FORRADO DE TUBERIAS, RECARGA DE GAS INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA			PARTIR DEL FALLO
34	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO.6	URGENCIAS 2	MINISPLITS	DESMONTE DE CONDENSADORA, LAVADO DE CONDENSADORA CON PRODUCTOS, RETIRO DE EVAPORADOR Y LAVADO DEL MISMO, REVISION DE PRESIONES, VERIFICACION DE FUGAS Y/O CORRECCION DE LAS MISMAS, FORRADO DE TUBERIAS, RECARGA DE GAS INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA	1	SERVICIO	45 DIAS A PARTIR DEL FALLO
35	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO.6	URGENCIAS 1	MINISPLITS	DESMONTE DE CONDENSADORA, LAVADO DE CONDENSADORA CON PRODUCTOS, RETIRO DE EVAPORADOR Y LAVADO DEL MISMO, REVISION DE PRESIONES, VERIFICACION DE FUGAS Y/O CORRECCION DE LAS MISMAS, FORRADO DE TUBERIAS, RECARGA DE GAS INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA	1	SERVICIO	45 DIAS A PARTIR DEL FALLO
36	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO.6	CENTRAL ENFERMERAS URGENCIAS	MINISPLITS	DESMONTE DE CONDENSADORA, LAVADO DE CONDENSADORA CON PRODUCTOS, RETIRO DE EVAPORADOR Y LAVADO DEL MISMO, REVISION DE PRESIONES, VERIFICACION DE FUGAS Y/O CORRECCION DE LAS MISMAS, FORRADO DE TUBERIAS, RECARGA DE GAS INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA	1	SERVICIO	45 DIAS A PARTIR DEL FALLO
37	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO.6	SALA ESPERA URGENCIAS	MINISPLITS IZQ	DESMONTE DE CONDENSADORA, LAVADO DE CONDENSADORA CON PRODUCTOS, RETIRO DE EVAPORADOR Y LAVADO DEL MISMO, REVISION DE PRESIONES, VERIFICACION DE FUGAS Y/O CORRECCION DE LAS MISMAS, FORRADO DE TUBERIAS, RECARGA DE GAS INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA	1	SERVICIO	45 DIAS A PARTIR DEL FALLO
38	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO.6	SALA ESPERA URGENCIAS	MINISPLITS DERECHA	DESMONTE DE CONDENSADORA, LAVADO DE CONDENSADORA CON PRODUCTOS, RETIRO DE EVAPORADOR Y LAVADO DEL MISMO, REVISION DE PRESIONES, VERIFICACION DE FUGAS Y/O CORRECCION DE LAS MISMAS, FORRADO DE TUBERIAS, RECARGA DE GAS INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA	1	SERVICIO	45 DIAS A PARTIR DEL FALLO
39	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO.6	DESCONTAMINACIÓN	MINISPLITS	DESMONTE DE CONDENSADORA, LAVADO DE CONDENSADORA CON PRODUCTOS, RETIRO DE EVAPORADOR Y LAVADO DEL MISMO, REVISION DE PRESIONES, VERIFICACION DE FUGAS Y/O CORRECCION DE LAS MISMAS, FORRADO DE TUBERIAS, RECARGA DE GAS	1	SERVICIO	45 DIAS A PARTIR DEL FALLO

Este documento es propiedad del Instituto Mexicano del Seguro Social y no debe ser distribuido fuera de su ámbito de aplicación. Toda reproducción o uso no autorizado sin el consentimiento escrito del IMSS será sancionada.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
LA-50-GYR-050GYR023-N-156-2025  
CONTRATO  
050GYR023N15625-001-00  
REGISTRO  
CSM0642  
RÉGIMEN ORDINARIO

PARTIDA 2 ZONA CENTRO Y ALTIPLANO							
N°	UNIDAD	AREA	EQUIPO	DESCRIPCION	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD	MES DE SERVICIO
40	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO.6	FARMACIA	MINISPLITS	INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DESMONTE DE CONDENSADORA, LAVADO DE CONDENSADORA CON PRODUCTOS, RETIRO DE EVAPORADOR Y LAVADO DEL MISMO, REVISION DE PRESIONES, VERIFICACION DE FUGAS Y/O CORRECCION DE LAS MISMAS, FORRADO DE TUBERIAS, RECARGA DE GAS INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA	1	SERVICIO	45 DIAS A PARTIR DEL FALLO
41	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO.6	FARMACIA	MINISPLITS	DESMONTE DE CONDENSADORA, LAVADO DE CONDENSADORA CON PRODUCTOS, RETIRO DE EVAPORADOR Y LAVADO DEL MISMO, REVISION DE PRESIONES, VERIFICACION DE FUGAS Y/O CORRECCION DE LAS MISMAS, FORRADO DE TUBERIAS, RECARGA DE GAS INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA	1	SERVICIO	45 DIAS A PARTIR DEL FALLO
42	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO.6	B. D. LECHE	MINISPLITS	DESMONTE DE CONDENSADORA, LAVADO DE CONDENSADORA CON PRODUCTOS, RETIRO DE EVAPORADOR Y LAVADO DEL MISMO, REVISION DE PRESIONES, VERIFICACION DE FUGAS Y/O CORRECCION DE LAS MISMAS, FORRADO DE TUBERIAS, RECARGA DE GAS INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA	1	SERVICIO	45 DIAS A PARTIR DEL FALLO
43	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO.6	COMEDOR	MINISPLITS IZQ	DESMONTE DE CONDENSADORA, LAVADO DE CONDENSADORA CON PRODUCTOS, RETIRO DE EVAPORADOR Y LAVADO DEL MISMO, REVISION DE PRESIONES, VERIFICACION DE FUGAS Y/O CORRECCION DE LAS MISMAS, FORRADO DE TUBERIAS, RECARGA DE GAS INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA	1	SERVICIO	45 DIAS A PARTIR DEL FALLO
44	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO.6	COMEDOR	MINISPLITS DERECHA	DESMONTE DE CONDENSADORA, LAVADO DE CONDENSADORA CON PRODUCTOS, RETIRO DE EVAPORADOR Y LAVADO DEL MISMO, REVISION DE PRESIONES, VERIFICACION DE FUGAS Y/O CORRECCION DE LAS MISMAS, FORRADO DE TUBERIAS, RECARGA DE GAS INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA	1	SERVICIO	45 DIAS A PARTIR DEL FALLO
45	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO.6	PERSONAL	MINISPLITS	DESMONTE DE CONDENSADORA, LAVADO DE CONDENSADORA CON PRODUCTOS, RETIRO DE EVAPORADOR Y LAVADO DEL MISMO, REVISION DE PRESIONES, VERIFICACION DE FUGAS Y/O CORRECCION DE LAS MISMAS, FORRADO DE TUBERIAS, RECARGA DE GAS INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA	1	SERVICIO	45 DIAS A PARTIR DEL FALLO
46	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO.6	CONMUTADO R	MINISPLITS	DESMONTE DE CONDENSADORA, LAVADO DE CONDENSADORA CON PRODUCTOS, RETIRO DE EVAPORADOR Y LAVADO DEL MISMO, REVISION DE PRESIONES, VERIFICACION DE FUGAS Y/O	1	SERVICIO	45 DIAS A PARTIR DEL FALLO

CB



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
LA-50-GYR-050GYR023-N-156-2025  
CONTRATO  
050GYR023N15625-001-00  
REGISTRO  
CSM0642  
RÉGIMEN ORDINARIO

PARTIDA 2 ZONA CENTRO Y ALTIPLANO							
N°	UNIDAD	AREA	EQUIPO	DESCRIPCION	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD	MES DE SERVICIO
				CORRECCION DE LAS MISMAS, FORRADO DE TUBERIAS, RECARGA DE GAS INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA			
47	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO.6	HEMODIALISIS	MINISPLITS	DESMONTE DE CONDENSADORA, LAVADO DE CONDENSADORA CON PRODUCTOS, RETIRO DE EVAPORADOR Y LAVADO DEL MISMO, REVISION DE PRESIONES, VERIFICACION DE FUGAS Y/O CORRECCION DE LAS MISMAS, FORRADO DE TUBERIAS, RECARGA DE GAS INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA	1	SERVICIO	45 DIAS A PARTIR DEL FALLO
48	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO.6	HEMODIALISIS	MINISPLITS	DESMONTE DE CONDENSADORA, LAVADO DE CONDENSADORA CON PRODUCTOS, RETIRO DE EVAPORADOR Y LAVADO DEL MISMO, REVISION DE PRESIONES, VERIFICACION DE FUGAS Y/O CORRECCION DE LAS MISMAS, FORRADO DE TUBERIAS, RECARGA DE GAS INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA	1	SERVICIO	45 DIAS A PARTIR DEL FALLO
49	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO.6	SALA 8-10	UNIDAD DE VENTANA	DESMONTE DE CONDENSADORA, LAVADO DE CONDENSADORA CON PRODUCTOS, RETIRO DE EVAPORADOR Y LAVADO DEL MISMO, REVISION DE PRESIONES, VERIFICACION DE FUGAS Y/O CORRECCION DE LAS MISMAS, FORRADO DE TUBERIAS, RECARGA DE GAS INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA	1	SERVICIO	45 DIAS A PARTIR DEL FALLO
50	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO.6	SALA 2-7	UNIDAD DE VENTANA	DESMONTE DE CONDENSADORA, LAVADO DE CONDENSADORA CON PRODUCTOS, RETIRO DE EVAPORADOR Y LAVADO DEL MISMO, REVISION DE PRESIONES, VERIFICACION DE FUGAS Y/O CORRECCION DE LAS MISMAS, FORRADO DE TUBERIAS, RECARGA DE GAS INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA	1	SERVICIO	45 DIAS A PARTIR DEL FALLO
51	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO.6	SALA 11-17	UNIDAD DE VENTANA	DESMONTE DE CONDENSADORA, LAVADO DE CONDENSADORA CON PRODUCTOS, RETIRO DE EVAPORADOR Y LAVADO DEL MISMO, REVISION DE PRESIONES, VERIFICACION DE FUGAS Y/O CORRECCION DE LAS MISMAS, FORRADO DE TUBERIAS, RECARGA DE GAS INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA	1	SERVICIO	45 DIAS A PARTIR DEL FALLO
52	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO.6	SALA 18 -24	UNIDAD DE VENTANA	DESMONTE DE CONDENSADORA, LAVADO DE CONDENSADORA CON PRODUCTOS, RETIRO DE EVAPORADOR Y LAVADO DEL MISMO, REVISION DE PRESIONES, VERIFICACION DE FUGAS Y/O CORRECCION DE LAS MISMAS, FORRADO DE TUBERIAS, RECARGA DE GAS INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA	1	SERVICIO	45 DIAS A PARTIR DEL FALLO
53	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO.6	SALA 25-31	UNIDAD DE VENTANA	DESMONTE DE CONDENSADORA, LAVADO DE CONDENSADORA CON PRODUCTOS, RETIRO DE EVAPORADOR Y LAVADO DEL MISMO, REVISION DE PRESIONES, VERIFICACION DE FUGAS Y/O	1	SERVICIO	45 DIAS A PARTIR DEL FALLO

Vertical text on the right margin, including a logo and some illegible text.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
LA-50-GYR-050GYR023-N-156-2025  
CONTRATO  
050GYR023N15625-001-00  
REGISTRO  
CSM0642  
RÉGIMEN ORDINARIO

PARTIDA 2 ZONA CENTRO Y ALTIPLANO							
N°	UNIDAD	AREA	EQUIPO	DESCRIPCION	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD	MES DE SERVICIO
				CORRECCION DE LAS MISMAS, FORRADO DE TUBERIAS, RECARGA DE GAS INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA			
54	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO.6	SALA 32-37	UNIDAD DE VENTANA	DESMONTE DE CONDENSADORA, LAVADO DE CONDENSADORA CON PRODUCTOS, RETIRO DE EVAPORADOR Y LAVADO DEL MISMO, REVISION DE PRESIONES, VERIFICACION DE FUGAS Y/O CORRECCION DE LAS MISMAS, FORRADO DE TUBERIAS, RECARGA DE GAS INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA	1	SERVICIO	45 DIAS A PARTIR DEL FALLO
55	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO.6	SALA 38-41	UNIDAD DE VENTANA	DESMONTE DE CONDENSADORA, LAVADO DE CONDENSADORA CON PRODUCTOS, RETIRO DE EVAPORADOR Y LAVADO DEL MISMO, REVISION DE PRESIONES, VERIFICACION DE FUGAS Y/O CORRECCION DE LAS MISMAS, FORRADO DE TUBERIAS, RECARGA DE GAS INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA	1	SERVICIO	45 DIAS A PARTIR DEL FALLO
56	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO.6	PEDIATRIA 1 SALA 42-53	UNIDAD DE VENTANA	DESMONTE DE CONDENSADORA, LAVADO DE CONDENSADORA CON PRODUCTOS, RETIRO DE EVAPORADOR Y LAVADO DEL MISMO, REVISION DE PRESIONES, VERIFICACION DE FUGAS Y/O CORRECCION DE LAS MISMAS, FORRADO DE TUBERIAS, RECARGA DE GAS INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA	1	SERVICIO	45 DIAS A PARTIR DEL FALLO
57	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO.6	PEDIATRIA 2	UNIDAD DE VENTANA	DESMONTE DE CONDENSADORA, LAVADO DE CONDENSADORA CON PRODUCTOS, RETIRO DE EVAPORADOR Y LAVADO DEL MISMO, REVISION DE PRESIONES, VERIFICACION DE FUGAS Y/O CORRECCION DE LAS MISMAS, FORRADO DE TUBERIAS, RECARGA DE GAS INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA	1	SERVICIO	45 DIAS A PARTIR DEL FALLO
58	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO.6	CUNERO PAT.	MINISPLITS	DESMONTE DE CONDENSADORA, LAVADO DE CONDENSADORA CON PRODUCTOS, RETIRO DE EVAPORADOR Y LAVADO DEL MISMO, REVISION DE PRESIONES, VERIFICACION DE FUGAS Y/O CORRECCION DE LAS MISMAS, FORRADO DE TUBERIAS, RECARGA DE GAS INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA	1	SERVICIO	45 DIAS A PARTIR DEL FALLO
59	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO.6	CUNERO PAT. SALA 54-59	MINISPLITS	DESMONTE DE CONDENSADORA, LAVADO DE CONDENSADORA CON PRODUCTOS, RETIRO DE EVAPORADOR Y LAVADO DEL MISMO, REVISION DE PRESIONES, VERIFICACION DE FUGAS Y/O CORRECCION DE LAS MISMAS, FORRADO DE TUBERIAS, RECARGA DE GAS INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA	1	SERVICIO	45 DIAS A PARTIR DEL FALLO
60	HOSPITAL GENERAL DE ZONA	SALA 60-65	MINISPLITS	DESMONTE DE CONDENSADORA, LAVADO DE CONDENSADORA CON PRODUCTOS, RETIRO DE EVAPORADOR Y LAVADO DEL	1	SERVICIO	45 DIAS A PARTIR DEL FALLO

Proceso de Licitación Pública Nacional Electrónica - Licitación Pública Nacional Electrónica LA-50-GYR-050GYR023-N-156-2025  
Elaborado por: [Nombre] / Revisado por: [Nombre] / Aprobado por: [Nombre]  
Fecha de Emisión: [Fecha] / Fecha de Actualización: [Fecha]  
DISEÑO: [Nombre] / COPIADO: [Nombre]



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
LA-50-GYR-050GYR023-N-156-2025  
CONTRATO  
050GYR023N15625-001-00  
REGISTRO  
C5M0642  
RÉGIMEN ORDINARIO**

<b>PARTIDA 2 ZONA CENTRO Y ALTIPLANO</b>							
<b>N°</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>AREA</b>	<b>EQUIPO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD MAXIMA</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>MES DE SERVICIO</b>
	NO.6			MISMO, REVISION DE PRESIONES, VERIFICACION DE FUGAS Y/O CORRECCION DE LAS MISMAS, FORRADO DE TUBERIAS, RECARGA DE GAS INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA			
61	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO.6	SALA 66-68	UNIDAD DE VENTANA	DESMONTE DE CONDENSADORA, LAVADO DE CONDENSADORA CON PRODUCTOS, RETIRO DE EVAPORADOR Y LAVADO DEL MISMO, REVISION DE PRESIONES, VERIFICACION DE FUGAS Y/O CORRECCION DE LAS MISMAS, FORRADO DE TUBERIAS, RECARGA DE GAS INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA	1	SERVICIO	45 DIAS A PARTIR DEL FALLO
62	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO.6	SALA 69-75	MINISPLITS	DESMONTE DE CONDENSADORA, LAVADO DE CONDENSADORA CON PRODUCTOS, RETIRO DE EVAPORADOR Y LAVADO DEL MISMO, REVISION DE PRESIONES, VERIFICACION DE FUGAS Y/O CORRECCION DE LAS MISMAS, FORRADO DE TUBERIAS, RECARGA DE GAS INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA	1	SERVICIO	45 DIAS A PARTIR DEL FALLO
63	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO.6	SALA 76-81	MINISPLITS	DESMONTE DE CONDENSADORA, LAVADO DE CONDENSADORA CON PRODUCTOS, RETIRO DE EVAPORADOR Y LAVADO DEL MISMO, REVISION DE PRESIONES, VERIFICACION DE FUGAS Y/O CORRECCION DE LAS MISMAS, FORRADO DE TUBERIAS, RECARGA DE GAS INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA	1	SERVICIO	45 DIAS A PARTIR DEL FALLO
64	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO.6	SALA 82	MINISPLITS	DESMONTE DE CONDENSADORA, LAVADO DE CONDENSADORA CON PRODUCTOS, RETIRO DE EVAPORADOR Y LAVADO DEL MISMO, REVISION DE PRESIONES, VERIFICACION DE FUGAS Y/O CORRECCION DE LAS MISMAS, FORRADO DE TUBERIAS, RECARGA DE GAS INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA	1	SERVICIO	45 DIAS A PARTIR DEL FALLO
65	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO.6	SALA 83-89	MINISPLITS	DESMONTE DE CONDENSADORA, LAVADO DE CONDENSADORA CON PRODUCTOS, RETIRO DE EVAPORADOR Y LAVADO DEL MISMO, REVISION DE PRESIONES, VERIFICACION DE FUGAS Y/O CORRECCION DE LAS MISMAS, FORRADO DE TUBERIAS, RECARGA DE GAS INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA	1	SERVICIO	45 DIAS A PARTIR DEL FALLO
66	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO.6	SALA 90-95	MINISPLITS	DESMONTE DE CONDENSADORA, LAVADO DE CONDENSADORA CON PRODUCTOS, RETIRO DE EVAPORADOR Y LAVADO DEL MISMO, REVISION DE PRESIONES, VERIFICACION DE FUGAS Y/O CORRECCION DE LAS MISMAS, FORRADO DE TUBERIAS, RECARGA DE GAS	1	SERVICIO	45 DIAS A PARTIR DEL FALLO

Este documento es propiedad del Instituto Mexicano del Seguro Social. Toda reproducción o uso no autorizado sin el consentimiento escrito del IMSS puede acarrear sanciones legales. Fecha de impresión: 24/08/2025. SERVICIO GENERAL DE TI. 24/08/2025



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
LA-50-GYR-050GYR023-N-156-2025  
CONTRATO  
050GYR023N15625-001-00  
REGISTRO  
CSM0642  
RÉGIMEN ORDINARIO**

<b>PARTIDA 2 ZONA CENTRO Y ALTIPLANO</b>							
<b>N°</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>AREA</b>	<b>EQUIPO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD MAXIMA</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>MES DE SERVICIO</b>
				INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA			
67	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO.6	SALA 96-102	MINISPLITS	DESMONTE DE CONDENSADORA, LAVADO DE CONDENSADORA CON PRODUCTOS, RETIRO DE EVAPORADOR Y LAVADO DEL MISMO, REVISION DE PRESIONES, VERIFICACION DE FUGAS Y/O CORRECCION DE LAS MISMAS, FORRADO DE TUBERIAS, RECARGA DE GAS INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA	1	SERVICIO	45 DIAS A PARTIR DEL FALLO
68	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO.6	SALA 103-109	MINISPLITS	DESMONTE DE CONDENSADORA, LAVADO DE CONDENSADORA CON PRODUCTOS, RETIRO DE EVAPORADOR Y LAVADO DEL MISMO, REVISION DE PRESIONES, VERIFICACION DE FUGAS Y/O CORRECCION DE LAS MISMAS, FORRADO DE TUBERIAS, RECARGA DE GAS INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA	1	SERVICIO	45 DIAS A PARTIR DEL FALLO
69	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO.6	SALA 110-115	MINISPLITS	DESMONTE DE CONDENSADORA, LAVADO DE CONDENSADORA CON PRODUCTOS, RETIRO DE EVAPORADOR Y LAVADO DEL MISMO, REVISION DE PRESIONES, VERIFICACION DE FUGAS Y/O CORRECCION DE LAS MISMAS, FORRADO DE TUBERIAS, RECARGA DE GAS INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA	1	SERVICIO	45 DIAS A PARTIR DEL FALLO
70	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO.6	SALA 116	UNIDAD DE VENTANA	DESMONTE DE CONDENSADORA, LAVADO DE CONDENSADORA CON PRODUCTOS, RETIRO DE EVAPORADOR Y LAVADO DEL MISMO, REVISION DE PRESIONES, VERIFICACION DE FUGAS Y/O CORRECCION DE LAS MISMAS, FORRADO DE TUBERIAS, RECARGA DE GAS INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA	1	SERVICIO	45 DIAS A PARTIR DEL FALLO
71	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO.6	ADI 3ER PISO	MINISPLITS	DESMONTE DE CONDENSADORA, LAVADO DE CONDENSADORA CON PRODUCTOS, RETIRO DE EVAPORADOR Y LAVADO DEL MISMO, REVISION DE PRESIONES, VERIFICACION DE FUGAS Y/O CORRECCION DE LAS MISMAS, FORRADO DE TUBERIAS, RECARGA DE GAS INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA	1	SERVICIO	45 DIAS A PARTIR DEL FALLO
72	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N. 37	DIRECCION	MINISPLIT 1 TONELADA, MARCA PRIME	MANTENIMIENTO DE A.A MINISPLIT PRIME 1 TON 110V, LIMPIEZA DE CONDENSADORA Y CARGA DE GAS. PUESTO O RETIRADO, DE EQUIPOS DE: DIRECCION	1	SERVICIO	45 DIAS A PARTIR DEL FALLO
73	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N. 37	ADMINISTRACION	MINISPLIT 1 TONELADA, MARCA PRIME	MANTENIMIENTO DE A.A MINISPLIT PRIME 1 TON 110V, LIMPIEZA DE CONDENSADORA Y CARGA DE GAS. PUESTO O RETIRADO, DE EQUIPOS DE: ADMINISTRACION	1	SERVICIO	45 DIAS A PARTIR DEL FALLO
74	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR	CONSULTORIO DENTAL	MINISPLIT 1 TONELADA, MARCA CARRIER	MANTENIMIENTO DE A.A MINISPLIT CARRIER 1 TON 110V, LIMPIEZA DE CONDENSADORA Y CARGA DE GAS. PUESTO O RETIRADO, DE EQUIPOS DE:	1	SERVICIO	45 DIAS A PARTIR DEL FALLO

Este documento es propiedad del Instituto Mexicano del Seguro Social y no debe ser distribuido fuera de su ámbito de aplicación. Toda reproducción o uso no autorizado será sancionado. El presente documento es el resultado de un proceso de licitación pública nacional electrónica. El presente documento es el resultado de un proceso de licitación pública nacional electrónica. El presente documento es el resultado de un proceso de licitación pública nacional electrónica. SERVICIOS GENERALES: 24/2025



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
LA-50-GYR-050GYR023-N-156-2025  
CONTRATO  
050GYR023N15625-001-00  
REGISTRO  
C5M0642  
RÉGIMEN ORDINARIO

PARTIDA 2 ZONA CENTRO Y ALTIPLANO							
N°	UNIDAD	AREA	EQUIPO	DESCRIPCION	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD	MES DE SERVICIO
	N. 37			CONSULTORIO DENTAL			
75	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N. 37	CONSULTORIO MEDICO 1	MINISPLIT 1 TONELADA, MARCA CARRIER	MANTENIMIENTO DE A.A MINISPLIT CARRIER 1 TON 110V, LIMPIEZA DE CONDENSADORA Y CARGA DE GAS. PUESTO O RETIRADO, DE EQUIPOS DE: CONSULTORIO MEDICO 1	1	SERVICIO	45 DIAS A PARTIR DEL FALLO
76	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N. 37	CONSULTORIO MEDICO 2	MINISPLIT 1 TONELADA, MARCA CARRIER	MANTENIMIENTO DE A.A MINISPLIT CARRIER 1 TON 110V, LIMPIEZA DE CONDENSADORA Y CARGA DE GAS. PUESTO O RETIRADO, DE EQUIPOS DE: CONSULTORIO MEDICO 2	1	SERVICIO	45 DIAS A PARTIR DEL FALLO
77	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N. 37	CONSULTORIO MEDICO 3	MINISPLIT 1 TONELADA, MARCA CARRIER	MANTENIMIENTO DE A.A MINISPLIT CARRIER 1 TON 110V, LIMPIEZA DE CONDENSADORA Y CARGA DE GAS. PUESTO O RETIRADO, DE EQUIPOS DE: CONSULTORIO MEDICO 3	1	SERVICIO	45 DIAS A PARTIR DEL FALLO
78	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N. 37	SALA DE ESPERA	MINISPLIT 1 TONELADA, MARCA CARRIER	MANTENIMIENTO DE A.A MINISPLIT CARRIER 1 TON 110V, LIMPIEZA DE CONDENSADORA Y CARGA DE GAS. PUESTO O RETIRADO, DE EQUIPOS DE: SALA DE ESPERA	1	SERVICIO	45 DIAS A PARTIR DEL FALLO
79	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N. 37	SALA DE ESPERA 2	MINISPLIT 1 TONELADA, MARCA CARRIER	MANTENIMIENTO DE A.A MINISPLIT CARRIER 1 TON 110V, LIMPIEZA DE CONDENSADORA Y CARGA DE GAS. PUESTO O RETIRADO, DE EQUIPOS DE: SALA DE ESPERA 2	1	SERVICIO	45 DIAS A PARTIR DEL FALLO
80	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N. 37	SALA DE ESPERA 3	MINISPLIT 1 TONELADA, MARCA CARRIER	MANTENIMIENTO DE A.A MINISPLIT CARRIER 1 TON 110V, LIMPIEZA DE CONDENSADORA Y CARGA DE GAS. PUESTO O RETIRADO, DE EQUIPOS DE: SALA DE ESPERA 3	1	SERVICIO	45 DIAS A PARTIR DEL FALLO
81	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N. 37	SALA DE ESPERA 4	MINISPLIT 2 TONELADAS, MARCA CARRIER	MANTENIMIENTO DE A.A MINISPLIT CARRIER 2 TON 220V, LIMPIEZA DE CONDENSADORA Y CARGA DE GAS. PUESTO O RETIRADO, DE EQUIPOS DE: SALA DE ESPERA 4	1	SERVICIO	45 DIAS A PARTIR DEL FALLO
82	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N. 37	FARMACIA	MINISPLIT 3 TONELADAS, MARCA LG	MANTENIMIENTO DE A.A MINISPLIT LG 3 TON 220V, LIMPIEZA DE CONDENSADORA Y CARGA DE GAS. PUESTO O RETIRADO, DE EQUIPOS DE: FARMACIA	1	SERVICIO	45 DIAS A PARTIR DEL FALLO
83	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N. 37	ARCHIVO	MINISPLIT 1.5 TONELADAS, MARCA CARRIER	MANTENIMIENTO DE A.A MINISPLIT CARRIER 1.5 TON 220V, LIMPIEZA DE CONDENSADORA Y CARGA DE GAS. PUESTO O RETIRADO, DE EQUIPOS DE: ARCHIVO	1	SERVICIO	45 DIAS A PARTIR DEL FALLO
84	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N. 37	RED FRIA	MINISPLIT 1 TONELADAS, MARCA LG	MANTENIMIENTO DE A.A MINISPLIT LG 1 TON 220V, LIMPIEZA DE CONDENSADORA Y CARGA DE GAS. PUESTO O RETIRADO, DE EQUIPOS DE: RED FRIA	1	SERVICIO	45 DIAS A PARTIR DEL FALLO
85	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N. 37	ATENCION MEDICA CONTINUA	UNIDAD DE PAQUETE 13 TONELADAS, MARCA DUNHAM-BUSH	MANTENIMIENTO DE UNIDAD DE PAQUETE 13 TONELADAS, MARCA DUNHAM-BUSH 220V, LIMPIEZA DE CONDENSADORA Y CARGA DE GAS. PUESTO O RETIRADO, DE EQUIPOS DE:	1	SERVICIO	45 DIAS A PARTIR DEL FALLO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO


LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
LA-50-GYR-050GYR023-N-156-2025  
CONTRATO  
050GYR023N15625-001-00  
REGISTRO  
CSM0642  
RÉGIMEN ORDINARIO

PARTIDA 2 ZONA CENTRO Y ALTIPLANO							
N°	UNIDAD	AREA	EQUIPO	DESCRIPCION	CANTIDAD MAXIMA	UNIDAD	MES DE SERVICIO
				ATENCION MEDICA CONTINUA			
86	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR N. 37	GOBIERNO	UNIDAD DE PAQUETE 13 TONELADAS, MARCA DUNHAM-BUSH	MANTENIMIENTO DE UNIDAD DE PAQUETE 13 TONELADAS, MARCA DUNHAM-BUSH 220V, LIMPIEZA DE CONDENSADORA Y CARGA DE GAS. PUESTO O RETIRADO, DE EQUIPOS DE: GOBIERNO	1	SERVICIO	45 DIAS A PARTIR DEL FALLO
87	UMF 3	CONSUL DIABETIMSS	FREY VEN GREEN 2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	SERVICIO	45 DIAS A PARTIR DEL FALLO
88	UMF 3	ADMINISTRACION	MIRAGE 1 1/2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	SERVICIO	45 DIAS A PARTIR DEL FALLO
89	UMF 3	JEFATURA DE ENFRMERI	FREY VEN GREEN 1 1/2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	SERVICIO	45 DIAS A PARTIR DEL FALLO
90	UMF 3	FARMACIA	FREY VEN GREEN 1 1/21	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	SERVICIO	45 DIAS A PARTIR DEL FALLO
91	UMF 3	FARMACIA	FREY VEN GREEN 1 1/21	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	SERVICIO	45 DIAS A PARTIR DEL FALLO
92	UMF 3	FARMACIA	FREY VEN GREEN 1 1/21	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	SERVICIO	45 DIAS A PARTIR DEL FALLO
93	UMF 3	RED DE FRIO	FREY VEN GREEN 1 1/21	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	SERVICIO	45 DIAS A PARTIR DEL FALLO
94	UMF 3	CONSUL DIABETIMSS	FREY VEN GREEN 1 1/21	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	SERVICIO	45 DIAS A PARTIR DEL FALLO
95	UMF 3	DIRECION	LG 2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	SERVICIO	45 DIAS A PARTIR DEL FALLO
96	UMF 3	FARMACIA	LG 1 1/21	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRETIVO	1	SERVICIO	45 DIAS A PARTIR DEL FALLO
97	UMF 3	SALA DE JUNTAS DIRECCIONMI DEA	LG 1 1/21	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	SERVICIO	45 DIAS A PARTIR DEL FALLO
98	UMF 3	CURACIONES	TRANE 2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	SERVICIO	45 DIAS A PARTIR DEL FALLO
98	UMF 3	ARMAC	FREY VEN GREEN 2 1/2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1	SERVICIO	45 DIAS A PARTIR DEL FALLO

**ANEXO TÉCNICO**

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA PARTIDA 1 "REGIÓN MEDIA Y HUASTECA" Y LA PARTIDA 2 "REGIÓN CENTRO Y ALTIPLANO", DEL "PROGRAMA OLA DE CALOR", PARA EL OOAD ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ, EJERCICIO 2025.**

Servicios Generales 2412025

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA</b>  <b>ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ</b>  <b>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>  <b>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>  <b>ELECTRÓNICA</b>  <b>LA-50-GYR-050GYR023-N-156-2025</b>  <b>CONTRATO</b>  <b>050GYR023N15625-001-00</b>  <b>REGISTRO</b>  <b>C5M0642</b>  <b>RÉGIMEN ORDINARIO</b></p>
---	---	---

De conformidad con lo señalado en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), Referente al numeral. 4.24.3 "Anexo Técnico".

**A) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES A ADQUIRIR O ARRENDAR O SERVICIOS SOLICITADOS.**

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA PARTIDA 1 "REGIÓN MEDIA Y HUASTECA" Y LA PARTIDA 2 "REGIÓN CENTRO Y ALTIPLANO", DEL "PROGRAMA OLA DE CALOR", PARA EL OOAD ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ, EJERCICIO 2025".

**DE CONFORMIDAD CON EL REQUERIMIENTO FOCON-03 EN CUAL DEBERÁ PRESENTAR PROGRAMA CON FECHAS DE MANTENIMIENTO DE CADA EQUIPO.**

**DE LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS DE ACUERDO CON LA L.I.C., CUANDO ÉSTA RESULTE APLICABLE. DICHA COMPROBACIÓN SERÁ ELABORADA POR EL ÁREA TÉCNICA.**

**ÚNICAMENTE SE PODRÁ SOLICITAR LA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS CUANDO SE CUENTE CON EL PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO Y CERTIFICADO PARA REALIZAR LAS PRUEBAS, MISMAS QUE DEBERÁN REALIZARSE CONFORME A LA LIC, A LAS NORMAS: OFICIAL MEXICANA, ESTÁNDAR (ANTES MEXICANA), INTERNACIONAL, DE REFERENCIA, O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.**

**EN EL CASO DE INSUMOS PARA LA SALUD, LAS PIEZAS REQUERIDAS PARA PRUEBA DE LA CCILE DEBERÁN ENTREGARSE DENTRO DEL PLAZO QUE ÉSTA ESTABLEZCA Y SERÁN CON CARGO AL PROVEEDOR, LO CUAL ESTARÁ PREVISTO EN LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

No Aplica.

**C) EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL ÁREA REQUIRENTE MODIFIQUE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE ALGÚN BIEN QUE NO SE ENCUENTRE REGULADO POR EL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD EXPEDIDO POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL, EL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MÉDICO EMITIDOS POR LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE INSUMOS DEL SECTOR SALUD Y EL CBI RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTIPULADAS PARA ESE MISMO BIEN EN EL EJERCICIO ANTERIOR, DEBERÁ ACOMPAÑAR A SU REQUISICIÓN, UN DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL EL ÁREA TÉCNICA ACREDITE QUE CON ELLO NO SE LIMITA LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA.**

No Aplica.

**D) EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL ÁREA REQUIRENTE, MODIFIQUE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE UN BIEN RESPECTO DE LAS ESTIPULADAS EN EL EJERCICIO ANTERIOR, DEBERÁ PRESENTAR UN DICTAMEN EN EL QUE JUSTIFIQUE QUE LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, NO LIMITAN DE NINGUNA FORMA LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA; DICHOS CAMBIOS DEBERÁN SER VALIDADOS DURANTE LA ETAPA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO CON OBJETO DE QUE LOS CAMBIOS EFECTUADOS NO LIMITEN LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA, Y DE SER EL CASO, LOS CAMBIOS DEBERÁN DESPRENDERSE DE ÉSTA.**


No aplica.

**E) NORMAS: OFICIAL MEXICANA, ESTÁNDAR (ANTES MEXICANA), INTERNACIONAL, DE REFERENCIA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, QUE RESULTE APLICABLE A LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS, CONFORME A LA LIC CON BASE EN LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.28.4 DE LAS PRESENTES POBALINES Y, EN SU CASO, EL REGISTRO SANITARIO CORRESPONDIENTE.**

No aplica.

Documento emitido por el Sistema de Información y Estadística del IMSS. Toda la información contenida en este documento es de carácter confidencial y no debe ser divulgada sin el consentimiento expreso del IMSS. El uso no autorizado de esta información puede acarrear sanciones legales.



	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA</b>  <b>ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ</b>  <b>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>  <b>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>  <b>ELECTRÓNICA</b>  <b>LA-50-GYR-050GYR023-N-156-2025</b>  <b>CONTRATO</b>  <b>050GYR023N15625-001-00</b>  <b>REGISTRO</b>  <b>C5M0642</b>  <b>RÉGIMEN ORDINARIO</b></p>
---	---	---

**F) EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR LAS SIGUIENTES CONDICIONES PARA REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL OOAD SLP.**

**PRIMERA.** El mantenimiento preventivo tiene por objeto la conservación de equipos e instalaciones de Aire Acondicionado para conservarlo en óptimas condiciones de servicio y seguridad, así como evitar fallas en su funcionamiento y que a continuación se resumen:

- a) Revisión general de todo y sus partes de los Equipos Aire Acondicionado objeto del Contrato que permita establecer criterios en orden al ajuste o cambio oportuno de piezas.
- b) Limpieza general interna y externa que proceda, conforme a la naturaleza y funcionamiento de los equipos e instalaciones.
- c) Lubricación y cambio de lubricantes en las partes que lo requieran, de acuerdo con los instructivos del fabricante.
- d) Realizar los ajustes que requieran las partes integrantes de los equipos e instalaciones, materia del Contrato, según su funcionamiento y servicio que prestan.
- e) Efectuar oportunamente, sin cargo para el Instituto, en cuanto a mano de obra y refacciones, respetando su marca y modelo o similar previa autorización del Instituto, el reemplazo de piezas que lo requieran por su uso normal, y de aquellas partes de los equipos cuyo tiempo de duración es limitado.

Además el proveedor realizara todas aquellas operaciones que en su conocimiento y criterio pericial considere necesarias para mejor conservación de los equipos.

El Instituto a partir de este período de contratación, evaluará el desempeño de los proveedores, midiendo su nivel de cumplimiento en la entrega oportuna de los servicios, durante la vigencia de los contratos, que en su caso se celebren. Dicha información se hará del conocimiento de los mismos.

**SEGUNDA.** El proveedor se obliga a atender el servicio de mantenimiento "correctivo a solicitud" a los equipos objeto de este Contrato dentro de 5 horas más el tiempo de traslado a la Unidad posteriores a la solicitud del servicio, en las propias instalaciones del Instituto, y de común acuerdo deberán.

**TERCERA.** El proveedor presentará por escrito, tanto en mantenimiento preventivo o correctivo una orden de Servicio en la que se consignarán con detalle las acciones de mantenimiento realizadas, las refacciones, materiales y tiempos empleados firmada por el personal técnico responsable de la ejecución de los trabajos.

**CUARTA.** El mantenimiento correctivo a que se obliga el proveedor, tiene por objeto reparar los Equipos Aire Acondicionado relacionados en el formato denominado FOCON 03, mencionado en este Contrato, cuando hayan dejado de funcionar, cuando deban eliminarse fallas debidas al desgaste normal o cuando el mantenimiento preventivo resulte que pueden dejar de funcionar en un breve lapso.

**QUINTA.** El servicio de mantenimiento correctivo lo efectuará el proveedor cuantas veces sea necesario, previa solicitud del Jefe de Conservación de Unidad que corresponda, quien será el encargado de autorizar y supervisar los trabajos.

**SEXTA.** El proveedor se obliga a concluir el servicio de mantenimiento en un plazo no mayor de 2 días hábiles a partir del momento en que inicie los trabajos. En el mantenimiento preventivo y correctivo las refacciones, materiales herramientas, etc. requeridos y la mano de obra serán sin costo adicional para el "Instituto" y en todos los casos se usarán refacciones originales de la marca de los equipos.

**SEPTIMA.** Por causas de fuerza mayor estrictamente técnicas, las partes están de acuerdo en prorrogar, por escrito y con autorización previa del Jefe de Conservación de Unidad; los plazos pactados para el cumplimiento de las obligaciones



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL - COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO - SAN LUIS POTOSÍ  
 SERVICIO GENERAL 2412025





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
LA-50-GYR-050GYR023-N-156-2025  
CONTRATO  
050GYR023N15625-001-00  
REGISTRO  
C5M0642  
RÉGIMEN ORDINARIO

#### PARTIDA 2 REGION CENTRO Y ALTIPLANO

JEFATURA DE CONSERVACION	JEFE DE CONSERVACION RESPONSABLE	UNIDAD	DIRECCION	CORREO ELECTRÓNICO
JCU 03	ING. SINAI ESTRADA MUÑIZ	UMF 45	AV. SALVADOR NAVA # 105 FRACC. CAPRICORNIO SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., CP. 78430	sinai.estrada@mss.gob.mx
JCU 03	ING. SINAI ESTRADA MUÑIZ	UMF 49	CALLE CAMINO ANTIGUO A ESPAÑITA Y COMANJILLA NO. 205 COLONIA SAN LEONEL SAN LUIS POTOSÍ SAN LUIS POTOSÍ, C.P. 78387	sinai.estrada@mss.gob.mx
JCU 15	ING. MARIO ARTURO CASTILLO CONTRERAS	HGZ 50	AV. TANGAMANGA NO. 205, COL. PRADOS DE SAN VICENTE, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., C.P. 78397	mario.castilloc@mss.gob.mx
JCU 17	LEAO OSCAR GERARDO CRUZ GUTIERREZ	UMF 51	AV. POPOCATÉPETL #550, MARIA CECILIA 3ERA SECC., S.L.P., C.P.78117	oscar.cruzgu@mss.gob.mx

AL RECIBIR EL REPORTE DE FALLA EL PROVEEDOR DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD PROPORCIONARÁ UN NÚMERO DE REPORTE EL CUÁL SERVIRÁ COMO COMPROBANTE DEL REPORTE REALIZADO.

EL PROVEEDOR REALIZARÁ UN ANÁLISIS SOBRE LAS FALLAS DEL EQUIPO Y PROPORCIONARÁ DICHA INFORMACIÓN AL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD.

EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR LAS REFACCIONES NECESARIAS PARA ESTE MANTENIMIENTO CORRECTIVO LAS CUALES SERÁN SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.

EL PROVEEDOR SUMINISTRARA REFACCIONES ORIGINALES Y APROPIADAS LAS CUALES DEBERÁN CUMPLIR LAS NORMAS DE CALIDAD ESTABLECIDAS.

EL PROVEEDOR DEBERÁ APLICAR LUBRICANTES DE GRASAS ESPECIALMENTE PREPARADAS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE.

EL PROVEEDOR DEBERÁ CONSIDERAR INCLUIR EN SU PROPUESTA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA CALL CENTER PARA EL REPORTE DE FALLAS O APOYO TÉCNICO NECESARIOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE CERTIFICADOS Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE SUS INGENIEROS DE SERVICIO, ASÍ COMO LA RELACIÓN DEL PERSONAL.

EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR LA CADENA DE MANDO DE LA EMPRESA PARA LA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, INCLUYENDO TELÉFONOS, DIRECCIONES Y CORREOS ELECTRÓNICOS.


#### G) REQUERIMIENTOS TECNICOS

##### CAPACIDAD DEL LICITANTE

**INFRAESTRUCTURA, EL LICITANTE DEBERÁ ACREDITAR LA INFRAESTRUCTURA CON LA QUE CUENTA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

CAPACIDAD DEL LICITANTE, EL LICITANTE DEBERÁ RELACIONAR LA PLANTILLA CON QUE CUENTA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO UTILIZANDO EL FORMATO DEL **FORMATO 4 PROPOSICIÓN TÉCNICA**, DEBERÁ CONTAR CON LO MENOS DE 1 INGENIERO ESPECIALISTA EN EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y EL CUAL ACREDITE ESTAR CAPACITADO EN LOS EQUIPOS SHILLER DE AGUA HELADA DE LA MARCA CARRIER Y EQUIPO DE TORRES DE ENFRIAMIENTO DE LA MARCA REYMSA, ASÍ COMO 4 TÉCNICO ESPECIALISTAS (ANEXANDO CURRÍCULO DE CADA UNA DE LAS PERSONAS ANTERIORMENTE RELACIONADAS, ASÍ COMO COPIA DE LAS CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN Y/O, DIPLOMAS, CURSOS, A FIN DE QUE LA CONVOCANTE PUEDA CORROBORAR QUE CUMPLE CON ESTE REQUISITO, ASÍ COMO CONSTANCIA DEL ÚLTIMO PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES (EFECTUADO PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPUESTAS TÉCNICAS), DONDE SE MUESTRA EL DETALLE DE LOS TRABAJADORES INSCRITOS ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO (IMSS) DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DE LA CONSTANCIA DE PAGO DE CUOTAS OBRERO PATRONAL AL INSTITUTO MEXICANO DEL

Vertical text on the right margin, likely a page number or document identifier.

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA</b>  <b>ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ</b>  <b>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>  <b>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>  <b>ELECTRÓNICA</b>  <b>LA-50-GYR-050GYR023-N-156-2025</b>  <b>CONTRATO</b>  <b>050GYR023N15625-001-00</b>  <b>REGISTRO</b>  <b>C5M0642</b>  <b>RÉGIMEN ORDINARIO</b></p>
---	---	---

SEGURO SOCIAL Y LA CÉDULA DE DETERMINACIÓN DE CUOTAS OBRERO-PATRONALES, APORTACIONES Y AMORTIZACIONES DEL PERSONAL RELACIONADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EL LICITANTE DEBERÁ RELACIONAR EN EL **FORMATO 6 PROPOSICIÓN TÉCNICA**, EL EQUIPO Y HERRAMIENTA A UTILIZAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EL CUAL CUANDO MENOS SERÁ: ANALIZADORES LAS MARCAS. DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE FACTURAS Y FOTOGRAFÍAS DE FOTOGRAFÍAS DE LO RELACIONADO.

**EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS DEL LICITANTE**

EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS DEL LICITANTE, EL LICITANTE DEBERÁ COMPROBAR SU EXPERIENCIA RELACIONANDO EN EL FORMATO DEL **FORMATO 4 PROPOSICIÓN TÉCNICA**, LOS CONTRATOS DE SERVICIOS SIMILARES QUE HAYA PRESTADO, EL CUAL SE DEBERÁ INCLUIR COPIA DE LAS CARATULAS Y HOJAS DE FIRMAS SIN ANEXOS DE LOS CONTRATOS Y COPIA DE LA LIBERACIÓN DE FIANZAS O CARTA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN CASO DE LOS CONTRATOS CON VIGENCIA A LA FECHA DEL EVENTO DEBERÁ PRESENTAR MANIFESTACIÓN EXPRESA DEL CONTRATANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

- CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE DE LAS MARCAS DE LOS EQUIPOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, CONFORME AL **FORMATO 5 PROPOSICIÓN TÉCNICA**, ADJUNTO EN EL INCISO H) DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.
- EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LA RELACIÓN DE SU PERSONAL TÉCNICO QUE REALIZARÁ LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS OBJETO DEL CONTRATO. PODRÁ UTILIZAR EL **FORMATO 1 PROPOSICIÓN TÉCNICA**, ADJUNTO EN EL INCISO H) DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO; DE UTILIZAR OTRO FORMATO, ESTE DEBERÁ CONTENER LO SEÑALADO EN EL **FORMATO 1**.
- EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR SU **ORGANIGRAMA** INDICANDO NOMBRE Y CARGO QUE OCUPA DENTRO DE LA EMPRESA. DEL PERSONAL, QUE PRESENTO EN SU **FORMATO 1 PROPOSICIÓN TÉCNICA**, ADJUNTO EN EL INCISO H) DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.
- EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO LIBRE **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE DENTRO DEL PRECIO UNITARIO POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO ESTÁN TODAS LAS REFACCIONES QUE SE REQUIERAN PARA OTORGAR A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CONFORME AL **FORMATO 7 PROPOSICIÓN TÉCNICA**, ADJUNTO EN EL INCISO H) DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.

NOTA: LA NO PRESENTACIÓN DE ESTOS DOCUMENTOS SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

**H) FORMATOS LIBRES A PRESENTAR PARA LA ELABORACIÓN Y/O PRESENTACIÓN EN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA (SOLO UTILIZAR LOS QUE APLIQUEN PARA ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN) DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO Y AQUELLOS QUE SE SOLICITEN EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.**

- **FORMATO 1: RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO OFERTADO**
- **FORMATO 2: FORMATO DE VISITA A LAS INSTALACIONES**
- **FORMATO 3: FORMATO DE VALE DE COMPRA**
- **FORMATO 4: RELACION DE CONTRATOS SIMILARES AL DEL SERVICIO SOLICITADO**
- **FORMATO 5: CARTA DE APOYO DE FABRICANTE**
- **FORMATO 6: RELACIÓN DE MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y HERRAMIENTAS A UTILIZAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**
- **FORMATO 7: ESCRITO LIBRE DE PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA.**







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 ELECTRÓNICA  
 LA-50-GYR-050GYR023-N-156-2025  
 CONTRATO  
 050GYR023N15625-001-00  
 REGISTRO  
 CSM0642  
 RÉGIMEN ORDINARIO

**FORMATO 2 PROPOSICIÓN TÉCNICA**  
**FORMATO DE VISITA A LAS INSTALACIONES**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ  
 CONVOCANTE.**

**Presente**

POR EL PRESENTE SE HACE CONSTAR QUE EL C. **(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO)**, REPRESENTANTE LEGAL DE LA **(NOMBRE DE LA PERSONA MORAL)**, ESTUVO PRESENTE Y PARTICIPÓ EN LA VISITA AL SITIO DONDE SE ENCUENTRAN **UBICADOS LOS LUGARES** OBJETO DEL PROCEDIMIENTO NÚMERO \_\_\_\_\_, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE TOMARÁ EN CUENTA LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRAN LOS LUGARES, DEBIENDO PREVER CUALQUIER SITUACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

FECHA DE LA VISITA: \_\_\_\_\_

LUGAR DE LA VISITA: \_\_\_\_\_

POR "EL INSTITUTO"  
 Jefe de Conservación de la Unidad

POR "EL LICITANTE"

REALIZO:

AUTORIZÓ:

\_\_\_\_\_  
 Nombre y firma

\_\_\_\_\_  
 Nombre y firma

Este documento es una copia impresa de un documento electrónico. El contenido es el mismo que el que se encuentra en el sistema de licitación pública. No se garantiza la exactitud de la información impresa. El uso de este documento es responsabilidad del usuario.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 ELECTRÓNICA  
 LA-50-GYR-050GYR023-N-156-2025  
 CONTRATO  
 050GYR023N15625-001-00  
 REGISTRO  
 C5M0642  
 RÉGIMEN ORDINARIO**

**FORMATO 3 PROPOSICIÓN TÉCNICA  
 FORMATO DE VALE DE COMPRA**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**

**VALE DE COMPRA**

CONTRATO:  
 LICITANTE:  
 FACTURAR A:  
 REVISIÓN DE FACTURA:

Nº	CANTIDAD	UNIDAD	CLAVE	DESCRIPCIÓN

LUGAR Y FECHA:


JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD QUE AUTORIZA

NOMBRE:

FIRMA:

El presente documento es propiedad de IMSS y no debe ser utilizado para fines ajenos a los que fue creado. Toda reproducción o uso no autorizado sin el consentimiento escrito de IMSS podrá ser sancionada. Se prohíbe la explotación económica y la publicación en medios de comunicación social.

*CP*

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA</b>  <b>ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ</b>  <b>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>  <b>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>  <b>ELECTRÓNICA</b>  <b>LA-50-GYR-050GYR023-N-156-2025</b>  <b>CONTRATO</b>  <b>050GYR023N15625-001-00</b>  <b>REGISTRO</b>  <b>C5M0642</b>  <b>RÉGIMEN ORDINARIO</b></p>
---	---	---

**FORMATO 4 PROPOSICIÓN TÉCNICA**  
**RELACION DE CONTRATOS SIMILARES AL DEL SERVICIO SOLICITADO**

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2025.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACIÓN ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ**  
**CONVOCANTE.**

**Presente**

**(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO)** EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA **(NOMBRE DE LA PERSONA MORAL)**, PRESENTO LA RELACIÓN DE CONTRATOS CON DEPENDENCIAS SIMILARES DEL **SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** DEL PERIODO DEL \_\_\_\_ DEL MES DE \_\_\_\_\_ AL \_\_\_\_\_ DE 2025 DEL IMSS DE SAN LUIS POTOSÍ.

No. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: \_\_\_\_\_

Nº DE CONTRATO	EMPRESA O DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	CONTACTO	TELEFONOS	IMPORTE CON IVA	PERIODO

**NOTA:** EL LICITANTE DEBERÁ ANEXAR COPIA FOTOSTÁTICA DE TODOS Y CADA UNO DE LOS CONTRATOS INDICADOS EN LA TABLA ANTERIOR, ASÍ MISMO COPIA DE CONSTANCIA DE DEVOLUCIÓN Y O CANCELACIÓN DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO O DOCUMENTO QUE JUSTIFIQUE QUE EL SERVICIO SE CUMPLIÓ EN TIEMPO Y EN FORMA EXPEDIDO POR LA DEPENDENCIA O EMPRESA DONDE PRESTO EL SERVICIO.

**NOTA:** Se deberá incluir copia de las caratulas y hojas de firmas con anexos de los contratos donde se establezca el concepto del contrato y deberá ser acorde a las partidas que participe y copia de la liberación de fianzas o carta de cumplimiento del contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

En caso de los contratos con vigencia a la fecha del evento deberá presentar manifestación expresa del contratante sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Experiencia y Cumplimiento de Contratos del Licitante, el Licitante deberá comprobar su experiencia relacionando, los contratos de servicios similares que haya prestado, el cual se deberá incluir copia de la liberación de fianzas o carta de cumplimiento del contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, de los responsables de los contratos en caso de los contratos con vigencia a la fecha del evento deberá presentar manifestación expresa del contratante sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
**(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)**



El contenido de este documento es propiedad de IMSS y no debe ser divulgado ni utilizado para fines comerciales sin el consentimiento escrito de IMSS. Los datos aquí presentados son de carácter informativo y no representan una oferta de servicios.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 ELECTRÓNICA  
 LA-50-GYR-050GYR023-N-156-2025  
 CONTRATO  
 050GYR023N15625-001-00  
 REGISTRO  
 CSM0642  
 RÉGIMEN ORDINARIO

**FORMATO 6 PROPOSICIÓN TÉCNICA**  
**RELACIÓN DE MAQUINARIA, VEHÍCULOS Y HERRAMIENTAS A UTILIZAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2025.

**(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO)** EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, PRESENTO LA PLANTILLA DE PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DEL PROCEDIMIENTO N° \_\_\_\_\_.


<b>No. de Licitación:</b>						
<b>Objeto de la Licitación:</b>						
<b>Licitante:</b>						
<b>Partida:</b>						<b>Fecha:</b>
<b>EQUIPOS PARA ANALISIS, VERIFICACION Y CALIBRACION DE LOS EQUIPOS</b>						
No.	Descripción del bien	Marca	Modelo	N/S	Vida útil	Uso que se dará en el servicio
<b>HERRAMIENTAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO (HERRAMIENTA BASICA)</b>						
No.	Descripción del bien	Marca	Modelo	N/S	Vida útil	Uso que se dará en el servicio
<b>MAQUINARIA Y/O INSTRUMENTACIÓN (INCLUIR VEHICULO QUE USARA PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO)</b>						
No.	Descripción del bien	Marca	Modelo	N/S	Vida útil	Uso que se dará en el servicio

Deberá presentar copia de facturas y fotografías de fotografías de lo relacionado.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
**(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)**

El presente documento es propiedad de la Secretaría de Salud y no debe ser distribuido fuera de la institución. Toda reproducción o uso no autorizado de este documento es estrictamente prohibido. La Secretaría de Salud se reserva todos los derechos reservados.

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA</b>  <b>ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ</b>  <b>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>  <b>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>  <b>ELECTRÓNICA</b>  <b>LA-50-GYR-050GYR023-N-156-2025</b>  <b>CONTRATO</b>  <b>050GYR023N15625-001-00</b>  <b>REGISTRO</b>  <b>CSM0642</b>  <b>RÉGIMEN ORDINARIO</b></p>
---	---	---

**FORMATO 7 PROPOSICIÓN TÉCNICA**  
**ESCRITO LIBRE DE PROPOSICIÓN TÉCNICO-ECONÓMICA**

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2025.

**(NOMBRE DEL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE ANEXO)** EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, **"DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** QUE DENTRO DEL PRECIO UNITARIO POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO ESTÁN TODAS LAS REFACCIONES QUE SE REQUIERAN PARA OTORGAR A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE \_\_\_\_\_, OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO N° \_\_\_\_\_.

ATENTAMENTE

**(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)**

Lo anterior de conformidad con el numeral 4.24.3 "Anexo Técnico" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

**ANEXO 3 (TRES) "TERMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO"**

De conformidad con lo señalado en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), Referente al numeral. 4.24.4 "Términos y Condiciones del bien a adquirir o arrendar o servicio por contratar".

**A) VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN Y EJERCICIO PRESUPUESTAL AL QUE CORRESPONDA.**

**Vigencia: A PARTIR DEL DÍA DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO 45 DÍAS CALENDARIO.**

**B) PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO, INDICANDO EN SU CASO, EL CALENDARIO CON PROGRAMA Y CONDICIONES DE ENTREGAS QUE CORRESPONDA.**

EL LICITANTE ADJUDICADO ESTÁ OBLIGADO A ENTREGAR LOS SERVICIO SOLICITADOS A TRAVÉS DE LA ORDEN DE SERVICIO QUE FORMULE EL INSTITUTO POR CONDUCTO DEL JEFE DEL CONSERVACIÓN DE CADA UNIDAD QUE CONFORMA EL REQUERIMIENTO.

LOS SERVICIOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LAS UNIDADES Y DE ACUERDO AL CALENDARIO DESCRITO EN EL ANEXO TÉCNICO

**"RELACIÓN DE UNIDADES MEDICAS Y/O ADMINISTRATIVAS"**

**SE PROPORCIONA LOS DATOS DE LAS UNIDADES RELACIONADAS PARA LOS SERVICIOS.**

**JEFES DE CONSERVACIÓN, DIRECCION DE LA JEFATURA DE CONSERVACION RESPONSABLE Y RELACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS Y/O ADMINISTRATIVAS DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS, OBJETO DE ESTE EVENTO**

Oficina de Operación Administrativa - Potosí  
 Calle de la Independencia No. 100, San Luis Potosí, S.L.P.  
 Teléfono: (01) 479 910 0000  
 Correo Electrónico: [operacion.administrativa@imss.gob.mx](mailto:operacion.administrativa@imss.gob.mx)  
 Sitio Web: [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)  
 Códigos QR: [www.imss.gob.mx](https://www.imss.gob.mx)  
 Servicio al Cliente: 01 800 00 37 000





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
LA-50-GYR-050GYR023-N-156-2025  
CONTRATO  
050GYR023N15625-001-00  
REGISTRO  
C5M0642  
RÉGIMEN ORDINARIO

#### PARTIDA 1 REGION MEDIA Y HUASTECA

JEFATURA DE CONSERVACION	JEFE DE CONSERVACION RESPONSABLE	UNIDAD	DIRECCION	CORREO ELECTRÓNICO
JCU 09	ING. EMMANUEL ALBERTO OLGUIN ACOSTA	HGZ 06	BOULEVARD MÉXICO LAREDO #914 FRACC. 19 DE ENERO, CIUDAD VALLES S.L.P., CP. 79050	emmanuel.acosta@imss.gob.mx
JCU 10	LIC. NERI ALEJANDRO MARTINEZ VELAZQUEZ	UMF 37	CARRETERA SAN MARTÍN KM 3 COLONIA ZACATIPÁN MUNICIPIO DE TAMAZUNCHALE SAN LUIS POTOSÍ	neri.martinez@imss.gob.mx
JCU 13	ING. JOSE LUIS MORALES PARRA	HGSZ 09	IMSS HGSZ 9 MOLLINEDO NUM 29, COL.CENTRO RIO VERDE, S.L.P., CP. 79610	jose.parram@imss.gob.mx
JCU 14	ING. ERASMO PATIÑO ANDRADE	UMF 03	BOULEVARD MÉXICO LAREDO NUM35 NORTE ZONA CENTRO CD VALLES S.L.P., CP. 79000	Erasmo.patino@imss.gob.mx

#### PARTIDA 2 REGION CENTRO Y ALTIPLANO

JEFATURA DE CONSERVACION	JEFE DE CONSERVACION RESPONSABLE	UNIDAD	DIRECCION	CORREO ELECTRÓNICO
JCU 03	ING. SINAI ESTRADA MUÑIZ	UMF 45	AV. SALVADOR NAVA # 105 FRACC. CAPRICORNIO SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., CP. 78430	sinai.estrada@imss.gob.mx
JCU 03	ING. SINAI ESTRADA MUÑIZ	UMF 49	CALLE CAMINO ANTIGUO A ESPAÑITA Y COMANJILLA NO. 205 COLONIA SAN LEONEL SAN LUIS POTOSÍ SAN LUIS POTOSÍ, C.P. 78387	sinai.estrada@imss.gob.mx
JCU 15	ING. MARIO ARTURO CASTILLO CONTRERAS	HGZ 50	AV. TANGAMANGA NO. 205, COL. PRADOS DE SAN VICENTE, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., C.P. 78397	mario.castillo@imss.gob.mx
JCU 17	LEAO OSCAR GERARDO CRUZ GUTIERREZ	UMF 51	AV. POPOCATÉPETL #550, MARIA CECILIA 3ERA SECC., S.L.P., C.P.78117	oscar.cruz@imss.gob.mx

La prestación del servicio se hará por medio de Una Orden de Servicio del Licitante especificando invariablemente la descripción que identifica a los servicios descritos en el REQUERIMIENTO "FOCON 03".

#### C) CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 51, 52 Y 53 DEL RLAASSP.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones se basarán en la información documental presentada por los licitantes, observando para ello lo previsto en la fracción III, del artículo 2 del RLAASSP, así como el numeral 4.2.2.1.16, del MAAG, aplicando el **Criterio de Evaluación Binario**, por lo que se evaluarán al menos las 2 (dos) proposiciones que cumplan los requisitos establecidos y cuyo precio ofertado resulte ser el más bajo y de no resultar solventes técnicamente, se evaluarán las que les sigan en precio, lo anterior con fundamento en lo establecido en el **artículo 47 de la LAASSP**.

Se requiere utilizar el criterio de evaluación binario, toda vez que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir, porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que debe considerarse para la adjudicación del contrato es el precio más bajo en apego al artículo 51 del RLAASSP.

#### D) LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.

No Aplica

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SUBSECRETARÍA DE FISCALÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS EXTERNOS  
SERVICIOS GENERALES 341-2025



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
 ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 ELECTRÓNICA  
 LA-50-GYR-050GYR023-N-156-2025  
 CONTRATO  
 050GYR023N15625-001-00  
 REGISTRO  
 CSM0642  
 RÉGIMEN ORDINARIO

E) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA COMO PUEDEN SER: MUESTRAS, FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR SUS ESPECIFICACIONES.

No Aplica

F) VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES, DONDE SE SUMINISTRARÁN O COLOCARÁN LOS BIENES O DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS, EN SU CASO.

No Aplica.

G) SI SE REQUIERE EFECTUAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES. SE DEBERÁ PRECISAR PUNTUALMENTE, EL OBJETO Y EL RESULTADO QUE SE ESPERA OBTENER DE LA MISMA, A EFECTO DE QUE SE PLASME EN LA CONVOCATORIA.

No Aplica

H) LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL LINEAMIENTO 5.5.8 DE LAS PRESENTES POBALINES.

De conformidad con lo establecido en el **artículo 75 de la LAASSP**, "El Instituto" **aplicará penas convencionales** a "El Prestador", cuando existan incumplimientos en la fecha pactada para la prestación del servicio contratado, será del **1% (uno por ciento)** por cada día de atraso, calculadas sobre el valor del servicio o concepto incumplido y sin considerar el impuesto al valor agregado.

**PENA CONVENCIONAL**

De conformidad con lo establecido en el **artículo 75 de la LAASSP**, así como en el numeral 5.5.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, el Instituto aplicará una pena convencional, conforme a lo siguiente:


CONCEPTO U OBLIGACIÓN	NIVELES DE SERVICIO	PENALIZACIÓN	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES
Quando existan incumplimientos en la fecha pactada para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo programados en el focon 3 contratado, será del 1.0% (uno por ciento) por cada día de atraso, calculadas sobre el valor del servicio o concepto incumplido y sin considerar el impuesto al valor agregado.	Por cada día natural de atraso dentro del plazo establecido.	1.0 % diario sobre el valor de los bienes no entregado, sin incluir el I.V.A.	Jefe de Conservación de Unidad	Administrador del Contrato
Quando existan incumplimientos en la fecha pactada para la prestación del servicio de mantenimiento correctivo solicitados y cumpliendo con los tiempos de respuesta, será del 1.0% (uno por ciento) por cada día de atraso, calculadas sobre el valor del servicio o concepto incumplido y sin considerar el impuesto al valor agregado.	Por cada día natural de atraso dentro del plazo establecido.	1.0 % diario sobre el valor de los bienes no entregado, sin incluir el I.V.A.	Jefe de Conservación de Unidad	Administrador del Contrato

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento hasta un máximo de 10 (diez) días naturales, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

Quando el licitante no preste los servicios que "EL INSTITUTO" haya solicitado, una vez concluido el plazo establecido en el apartado B del presente documento, el administrador del contrato aplicara una pena convencional del 1.0 %. La aplicación

Documento de Información Pública (DIP) emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP) y la Ley de Acceso a la Información Pública (LAI). Este documento contiene información de carácter público que puede ser consultada y utilizada libremente por cualquier persona. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta información. Queda permitida la impresión en su totalidad.

SERVICIO GENERAL DE ASESORIA Y ASISTENCIA TÉCNICA

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA</b>  <b>ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ</b>  <b>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>  <b>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b></p>	<p style="text-align: center;">LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  ELECTRÓNICA  <b>LA-50-GYR-050GYR023-N-156-2025</b>  <b>CONTRATO</b>  <b>050GYR023N15625-001-00</b>  <b>REGISTRO</b>  <b>CSM0642</b>  <b>RÉGIMEN ORDINARIO</b></p>
---	---	---

de la pena podrá ser hasta por un máximo de 10 (diez) días naturales, por el atraso en la prestación de la obligación señalada.

El Jefe de Conservación de la Unidad según sea el caso, serán los encargados de reportar y notificar a "EL LICITANTE" las penas convencionales; debiendo informar al Administrador del contrato para la determinación y el cálculo de las mismas.

El Administrador del Contrato será el responsable de calcular, aplicar y dar seguimiento a las penas convencionales y deducciones según sea el caso, previstas en los contratos o pedidos, así como de notificarlas al licitante para que éste realice el pago correspondiente.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir "EL LICITANTE". Por lo tanto "EL LICITANTE" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a este deba cubrirle a "EL INSTITUTO" durante el periodo en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo de la prestación de los servicios.

Para autorizar el pago de los servicios prestados, previamente "EL LICITANTE" Para autorizar el pago de los servicios prestados, previamente "EL LICITANTE" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. El administrador será el responsable de verificar que se cumpla esta Obligación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación al proveedor del incumplimiento.

Conforme a lo previsto en el Artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la suma de todas las penas convencionales aplicadas al licitante no deberá de exceder el importe de la garantía, así como lo previsto en dicho artículo en su último párrafo en ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales a cargo del instituto.

De conformidad con el Artículo 81, fracción II del Reglamento de la LAASSP, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los bienes entregados, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por "EL INSTITUTO", por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente para la partida incumplida.

#### DEDUCCIONES

Las deducciones se aplicarán de acuerdo a lo previsto en los **artículos 76 de la LAASSP** y 97 de su Reglamento, por cualquier incumplimiento parcial o deficiente en que incurra el licitante adjudicado, respecto a los bienes adquiridos, conforme a lo siguiente:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE NOTIFICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
Cuando el licitante no proporcione los servicios solicitados programados por situaciones imputables al mismo de la prestación del servicio contratado	Por atraso en la prestación de los servicios programados de acuerdo a contrato y en base al costo mensual del servicio preventivo y no sea atendida dentro de los 5 días hábiles siguientes a partir de que el licitante reciba el reporte de incumplimiento de los servicio por escrito, vía correo electrónico o telefónico.	Por cada día natural que exceda la atención al reporte de solicitud de servicio por escrito, vía correo electrónico o telefónico.	1% sobre el valor total de Lo incumplido sin incluir el I.V.A	Hasta por el monto de la garantía de cumplimiento	Jefe de Conservación de Unidad	Administrador del contrato



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL - ORGANISMO AUTÓNOMO DE FIDEICOMISIÓN  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - DEPARTAMENTO DE LICITACIONES  
 SERVICIO GENERAL 247/2025



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
LA-50-GYR-050GYR023-N-156-2025  
CONTRATO  
050GYR023N15625-001-00  
REGISTRO  
CSM0642  
RÉGIMEN ORDINARIO**

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE NOTIFICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
Quando el licitante no proporcione los servicios solicitados correctivos por situaciones imputables al mismo de la prestación del servicio reportado	Por el incumplimiento y debido al atraso en la prestación de los servicios correctivos solicitados de acuerdo a contrato y en base al costo mensual del servicio preventivo por el Jefe de Conservación de Unidad y no sea atendida dentro de los 5 días hábiles siguientes a partir de que el licitante reciba la notificación mediante el reporte de solicitud de servicio por escrito, vía correo electrónico o telefónico.	Por cada día natural que exceda en el cumplimiento de de los servicios correctivos solicitados de acuerdo a contrato en cuanto a los equipos reportados	1% sobre el valor total de Lo incumplido sin incluir el I.V.A	Hasta por el monto de la garantía de cumplimiento	Jefe de Conservación de Unidad	Administrador del contrato

Con fundamento en lo previsto en el artículo 97 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato. Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que el licitante presente para su cobro.

El límite de incumplimiento a partir del cual se podrá rescindir el contrato en los términos del **artículo 77 de la LAASSP** es el equivalente al monto de la garantía cuando el licitante sea sujeto a la aplicación de penas convencionales no resultará procedente la deductiva por incumplimiento de igual manera de aplicar la deductiva no procederán las penas convencionales.

**I) EN SU CASO, MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.**

El licitante deberá entregar carta garantía del Servicio indicando el tiempo de garantía del mismo.

**J) GARANTÍAS DE ANTIPIOS, CUMPLIMIENTO, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE BIENES, CALIDAD DE SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, QUE EN SU CASO APLIQUEN, LAS CUALES DEBEN INDICAR, SEGÚN SEA EL CASO:**

No aplica.

**K) PRECISAR LA FORMA DE PAGO PARA LO CUAL DEBERÁN ESPECIFICAR EL TIPO DE MONEDA Y SI SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN O EN PAGOS PROGRESIVOS CONFORME A LAS ENTREGAS PROGRAMADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.**

De conformidad con el **artículo 73 de la LAASSP**, el pago se realizará en Moneda Nacional dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte del participante adjudicado, de lo siguiente:

- A)** Representación Impresa del comprobante fiscal digital (CFDI), que reúna los requisitos fiscales respectivos, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT:  
Razón Social: Instituto Mexicano del Seguro Social

Documento de carácter confidencial. Toda reproducción o divulgación de este documento sin el consentimiento expreso de la Secretaría de Economía y del Instituto Mexicano del Seguro Social, será sancionada de acuerdo a lo establecido en el artículo 173 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA  
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
LA-50-GYR-050GYR023-N-156-2025  
CONTRATO  
050GYR023N15625-001-00  
REGISTRO  
C5M0642  
RÉGIMEN ORDINARIO

distinto a los antes mencionados, para tal efecto deberá presentar en el Departamento de Finanzas, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques, sucursal y plaza, así como, número de participante adjudicado asignado por el IMSS.

Anexo a la solicitud deberá el participante adjudicado, presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

En caso de que el participante adjudicado solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN)

**E)** En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes y/o servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado al participante adjudicado las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato y/o pedido, respectivo, así como su registro y **validación en el Sistema FINAT.**

En caso de aplicar, el contrato y/o pedido, deberá señalar que el participante adjudicado deberá entregar el CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet) a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.


El participante adjudicado que entregue bienes y/o servicios al Instituto, y que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato y/o pedido, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", asimismo el participante adjudicado podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el "EL INSTITUTO".

Asimismo, el Instituto aceptará del participante adjudicado, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B último párrafo, de la Ley del Seguro Social que este autoriza que se le aplique los recursos derivados del contrato y/o pedido, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor del instituto.

El participante adjudicado cuyo monto adjudicado exceda de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) se requerirá a los proveedores, la opinión favorable de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el IMSS, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el SAT y la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el INFONAVIT, todas en sentido positivo y vigentes, a efecto de cumplir con lo señalado por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, así como a lo dispuesto por la Resolución Miscelánea Fiscal del ejercicio que corresponda, mismas que tendrán una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión.

También deberá anexar copia de la "Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones", debiendo realizar la solicitud de situación ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) vigente y positiva, misma que tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
Subsecretaría de Planeación y Desarrollo Económico  
Dirección General de Planeación y Desarrollo Económico  
Calle de la Independencia 100, Centro, México D.F., C.P. 06060  
Tel: (52 55) 5622 4242  
www.gob.mx/se  
SERVICIOS GENERALES 2417025

	<p style="text-align: center;"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>  <b>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA</b>  <b>ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ</b>  <b>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>  <b>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL</b>  <b>ELECTRÓNICA</b>  <b>LA-50-GYR-050GYR023-N-156-2025</b>  <b>CONTRATO</b>  <b>050GYR023N15625-001-00</b>  <b>REGISTRO</b>  <b>CSM0642</b>  <b>RÉGIMEN ORDINARIO</b></p>
---	---	---

En caso de que el participante adjudicado no adjunte la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" o no esté vigente y/o sea negativa, no se recibirá su documentación, e informará que deberá obtener la citada Opinión, o en caso de que sea negativa, que puede presentar aclaración o pagar sus créditos fiscales ante la Subdelegación que le corresponda o en caso de que no esté vigente, que deberá obtenerla nuevamente.

En caso de que el participante adjudicado reciba pagos en exceso deberá reintegrar dichas cantidades más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, para los casos de prórroga cuando existan créditos fiscales, los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a disposición del "EL INSTITUTO".

**IMPUESTOS Y DERECHOS:** Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes y/o servicios objeto del procedimiento de contratación serán pagados por el participante adjudicado conforme a la legislación aplicable en la materia.

El Instituto sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

**TERMINACIÓN ANTICIPADA:** De conformidad con lo establecido en el **artículo 78 de la LAASSP**, el Instituto podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato y/o pedido, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes y/o servicios objeto del presente Contrato y/o pedido, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a el Instituto se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos el Instituto reembolsará al participante adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**L) ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES O DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE ENTREGADOS O PRESTADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.**

Durante la entrega de los servicios, el licitante adjudicado estará sujeto a una verificación visual aleatoria de los servicios a entregar, con objeto de revisar que se cumpla con las condiciones requeridas y a entera satisfacción del Licitante.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la entrega de los servicios establecidos en el presente archivo, el Instituto no dará por aceptado los servicios.

**M) EN CASO DE QUE SE SOLICITE EL OTORGAMIENTO DE ANTICIPO, DEBERÁ SEÑALARSE EL PORCENTAJE Y FORMA DE AMORTIZACIÓN DEL MISMO, EL CUAL DEBE AJUSTARSE A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 16, 66 FRACCIONES IX Y X DE LA LAASSP Y 81 FRACCIÓN V DEL RLAASSP, Y EL NUMERAL 4.2.7 DEL MAAGAASSP. ASÍ COMO LA JUSTIFICACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL ANTICIPO.**

No aplica.

**N) AVISO DE PRIVACIDAD, ASÍ COMO LA PRECISIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN PARA BIENES O SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, ALINEADO A LA POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE TIC, CUANDO SE CONSIDERE APLICABLE.**

No aplica.



El presente documento es una copia electrónica de un documento original que forma parte de un expediente de un proceso de licitación pública nacional electrónica. El presente documento es una copia electrónica de un documento original que forma parte de un expediente de un proceso de licitación pública nacional electrónica.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
LA-50-GYR-050GYR023-N-156-2025  
CONTRATO  
050GYR023N15625-001-00  
REGISTRO  
CSM0642  
RÉGIMEN ORDINARIO

O) SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EN EL CASO DE ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE ASÍ LO AMERITEN A JUICIO DEL ÁREA REQUERENTE Y/O TÉCNICA, MISMA QUE, BAJO SU RESPONSABILIDAD, INDICARÁ EL MONTO O PORCENTAJE POR EL CUAL DEBERÁ CONSTITUIRSE LA PÓLIZA RESPECTIVA, SIN QUE ESTA PUEDA SER INFERIOR AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO O, EN SU CASO, DEL IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO. EN ESTOS CASOS, CUANDO EL PROVEEDOR LLEGASE A CONTAR CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL GLOBAL, PODRÁ ENTREGAR AL ÁREA CONTRATANTE EL ENDOSO QUE GARANTICE EL CONTRATO O CONVENIO QUE SE CELEBRE, MISMO QUE DEBERÁ CORRESPONDER AL MONTO O PORCENTAJE QUE SE HUBIERA ESTABLECIDO, SIN QUE SEA NECESARIO EXIGIRLE LA PRESENTACIÓN, EXHIBICIÓN O ENTREGA DE LA PÓLIZA ORIGINAL.

No aplica.

P) TRATÁNDOSE DE REUNIONES, CONFERENCIAS, SEMINARIOS, CURSOS, CAPACITACIONES, ASAMBLEAS, JUSTAS DEPORTIVAS Y, EN GENERAL, CUALQUIER TIPO DE EVENTO O ACTO EN EL QUE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS PARTICIPEN FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMSS, SE DEBERÁ CONTAR CON LOS DICTÁMENES DE PROTECCIÓN CIVIL EMITIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA.

No aplica.

Lo anterior de conformidad con el numeral 4.24.4 "Términos y Condiciones" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

#### ANEXO 4 (CUATRO) "FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO".

Denominación social: \_\_\_\_\_, en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")  
Domicilio: \_\_\_\_\_  
Autorización del Gobierno Federal para operar: \_\_\_\_\_ (Número de oficio y fecha)  
Beneficiaria:  
Instituto Mexicano del Seguro social, en lo sucesivo "la Beneficiaria".  
Domicilio: \_\_\_\_\_  
Dependencia contratante: \_\_\_\_\_ (En lo sucesivo "la Contratante")  
El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": \_\_\_\_\_  
Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)  
Nombre o denominación social: \_\_\_\_\_  
RFC: \_\_\_\_\_  
Domicilio: \_\_\_\_\_ (El mismo que aparezca en el contrato principal)  
Datos de la póliza:  
Número: \_\_\_\_\_ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")  
Monto Afianzado: \_\_\_\_\_ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)  
Moneda: \_\_\_\_\_  
Fecha de expedición: \_\_\_\_\_  
Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.  
Naturaleza de las Obligaciones: \_\_\_\_ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).  
Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.  
Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.  
Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":  
Número asignado por "la Contratante": \_\_\_\_\_  
Objeto: \_\_\_\_\_  
Monto del Contrato: \_\_\_\_\_ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)  
Moneda: \_\_\_\_\_  
Fecha de suscripción: \_\_\_\_\_

Vertical text on the right margin, including "SERVICIOS GENERALES 241/2025" and other administrative markings.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
LA-50-GYR-050GYR023-N-156-2025  
CONTRATO  
050GYR023N15625-001-00  
REGISTRO  
CSM0642  
RÉGIMEN ORDINARIO**

Tipo: \_\_\_\_\_ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma)

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: \_\_\_\_\_ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de \_\_\_\_\_ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último

párrafo, y artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica [www.amig.org.mx](http://www.amig.org.mx)

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora) DIARIO OFICIAL viernes 15 de abril de 2022

**CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).**

**PRIMERA. – OBLIGACIÓN GARANTIZADA.**

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

**SEGUNDA. – MONTO AFIANZADO.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el \_\_\_ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el \_\_\_% de dicho monto.

Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación se novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la

"Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas..

**TERCERA. – INDEMNIZACIÓN POR MORA.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**CUARTA. – VIGENCIA.**

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

**QUINTA. – PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.**

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la

"Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

Viernes 15 de abril de 2022 DIARIO OFICIAL

**SEXTA. – SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.**

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Vertical text on the right margin, including "SERVICIOS GENERALES 241/2025" and other administrative markings.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
LA-50-GYR-050GYR023-N-156-2025  
CONTRATO  
050GYR023N15625-001-00  
REGISTRO  
CSM0642  
RÉGIMEN ORDINARIO**

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

**SEXTA. – SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.**

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas) Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios

Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

**SÉPTIMA. – SUBJUDICIDAD.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjuída, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

**OCTAVA. – COFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.**

El cofianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

**NOVENA. – CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía. DIARIO OFICIAL Viernes 15 de abril de 2022 El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el

"Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

**NOVENA. – CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**

(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas) (La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la

"Aseguradora), el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Siempre y cuando se haya exhibido y aceptado la garantía de vicios ocultos. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

**DÉCIMA. – PROCEDIMIENTOS.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

**DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.**

SEVICIOS GENERALES 2412025



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA  
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
ELECTRÓNICA  
LA-50-GYR-050GYR023-N-156-2025  
CONTRATO  
050GYR023N15625-001-00  
REGISTRO  
CSM0642  
RÉGIMEN ORDINARIO

"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

"La Beneficiaria" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

DÉCIMA SEGUNDA. – DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. – ENTREGA DE FIANZAS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.

Vertical text on the right margin, including a small logo at the top and the text "SERVICIOS GENERALES 317925" at the bottom.